



BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO GACETA DE MADRID

Año CCCXXVI

Viernes 6 de junio de 1986

Núm. 135

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CADIZ

Cédulas de notificación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta ciudad, con fecha 22 de mayo del corriente año, en el expediente número 1.950/1985, que se sigue en esta Magistratura a instancias de don Joaquín Pina Navarro, contra la Empresa «Pepsus, Sociedad Anónima», sobre despido, se publica en el «Boletín Oficial del Estado» el fallo del auto dictado en dicho procedimiento que transcrito literalmente dice:

«Su señoría ilustrísima por ante mí, el Secretario dijo: Que debía condenar y condenaba al empresario «Pepsus, Sociedad Anónima» a abonar al actor Joaquín Pina Navarro en concepto de indemnización sustitutoria por la falta de readmisión en su puesto de trabajo la suma de 426.562 pesetas e, igualmente, a que le abone los salarios de tramitación desde la fecha del despido hasta la del presente auto y declaraba la extinción de su contrato de trabajo.

Lo mandó y firma el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la número 1 de esta ciudad, don Antonio Marín Rico, ante mí, el Secretario, de lo que doy fe.»

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a la Empresa «Pepsus, Sociedad Anónima», que se encuentra en paradero desconocido, expido el presente, que firmo en Cádiz a 22 de mayo de 1986.—El Secretario de la Magistratura de Trabajo número 1.—9.435-E (42930).

★

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta ciudad, con fecha 22 de mayo del corriente año, en el expediente número 1.987/1985, que se sigue en esta Magistratura a instancia de don Agustín Cruz Flores, contra «Pepsus, Sociedad Anónima», sobre resolución de contrato, se publica en el «Boletín Oficial del Estado», el fallo de la sentencia dictada en dicho procedimiento, que transcrito literalmente dice:

«Fallo: Que estimando en todas sus partes la demanda interpuesta por don Agustín Cruz Flores, contra la Empresa «Pepsus, Sociedad Anónima», sobre extinción de contrato de trabajo, por voluntad del trabajador, debo declarar y declaro extinguido el contrato de trabajo que ligaba a las partes, y, en su consecuencia, debo condenar y condeno a la empresa a abonarle en concepto de indemnización la suma de 437.437 pesetas.

Notifíquese esta sentencia a las partes, debiendo hacerse a la Empresa demandada por medio de su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», por encontrarse en ignorado paradero, con la advertencia de que contra la misma pueden interponer recurso de duplicación ante el Tribunal Central de Trabajo que podrán anunciar por escrito o por comparecencia ante esta Magistratura en el plazo de cinco días siguientes al de esta notificación, con los requisitos que determina el Real Decreto de 13 de junio de 1980 de Procedimiento Laboral, debiendo consignar la Empresa recurrente la cantidad en metálico a que se refiere la condena en la cuenta corriente número 203 abierta en el Banco de España de esta ciudad, más 2.500 pesetas en la cuenta corriente número 3.389 abierta en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cádiz, sin cuyos requisitos no se tendrá por anunciado el recurso declarándose firme la sentencia.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a la Empresa «Pepsus, Sociedad Anónima», que se encuentra en paradero desconocido, expido el presente que firmo en Cádiz a 22 de mayo de 1986.—El Secretario.—9.438-E (42933).

★

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta ciudad, con fecha 22 de mayo del corriente año, en el expediente número 1.248/1985, que se sigue en esta Magistratura a instancias de doña Antonia Ríos López, contra «Alginsa, Empresa de Servicios», sobre despido, se publica en el «Boletín Oficial del Estado» el fallo del auto dictado en dicho procedimiento, que transcrito literalmente dice:

«Su señoría ilustrísima por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía condenar y condenaba al empresario «Alginsa, Empresa de Servicios» a abonar a la actora doña Antonia Ríos López, en concepto de indemnización sustitutoria por falta de readmisión en su puesto de trabajo, la suma de 266.962 pesetas, e igualmente a que le abone los salarios de tramitación desde la fecha del despido hasta la del presente auto y declaraba la extinción de su contrato de trabajo.

Lo mandó y firma el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la número 1 de esta ciudad, don Antonio Marín Rico, ante mí, el Secretario, de lo que doy fe.»

Cádiz, 22 de mayo de 1986.—El Secretario de la Magistratura número 1.—9.439-E (42934).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCOY

Edicto

Don José Manuel Megía Carmona, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcoy y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 88/1986, se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don José Blasco Santamaría, en nombre y representación de la Entidad «Plásticos Raspa, Sociedad Limitada», contra «Luis Esteve y Compañía, Sociedad Limitada», sobre reclamación de 15.000.000 de pesetas de principal, más intereses legales y costas, en los cuales se ha acordado sacar por primera vez a pública subasta los bienes que luego se dirán, la que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 4 de julio, a las doce horas de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado el 20 por 100 en metálico del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que sean inferiores al valor de los bienes.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, en prevención de que no hubiere postor en esta primera subasta, se han señalado los días 30 de julio y 23 de septiembre próximos, a las doce horas, para la celebración de segunda y tercera subastas, respectivamente, sirviendo de tipo de las mismas la rebaja del 75 por 100 de la tasación para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Bienes objeto de subasta

Primero.—Edificio industrial, sito en la villa de Ibi, partida de la Foyeta, sin número de policía. Comprende un cuerpo de edificio en forma de ángulo obtuso, de 18 metros de anchura, dividida en dos naves separadas por pilares. Consta de dos sectores, el primero de ellos junto a la entrada, correspondiendo la parte administrativa al lado

derecho, quedando al izquierdo los vestuarios y aseos de personal por separado para los dos sexos. El otro sector, continuación de éste, son los talleres y el almacén. Dispone de servicios de electricidad, agua corriente y desagües. La superficie total edificada es de 1.251 metros 90 decímetros cuadrados. Consta sólo de planta baja, y está situado en el extremo noreste del terreno. El todo, que mide 2.311 metros 50 decímetros cuadrados, linda: Norte, en una línea de 20 metros, Angel Molina Sanjuán, y en otra de 47 metros 30 centímetros, Rafael Rico Gisbert; sur, de «Luis Esteve y Compañía, Sociedad Limitada», Miguel Payá Pina, y en una línea de 29 metros 50 centímetros, Manuel Ibáñez Bernabéu; este, tierras de Rafael Rico Gisbert, y oeste, en línea aproximada de 54 metros, ferrocarril en proyecto. Inscrita al tomo 562, libro 103, folio 56, finca número-6.973, inscripción segunda.

Valorada pericialmente en la cantidad de 12.400.000 pesetas.

Segundo.—Un solar de unos 1.200 metros cuadrados, no apto para la edificación ni otros aprovechamientos, situado en el camino de las Devesas, del término de Ibi, sus lindes son: Norte, este y oeste, terrenos de Rafael Rico Gisbert, y sur, camino de la Devesa; hoy, al norte, la antes descrita de «Luis Esteve y Compañía, Sociedad Limitada». Inscrito al tomo 542, libro 75, folio 73, finca número 6.130, inscripción segunda.

Valorado pericialmente en la cantidad de 4.850.000 pesetas.

Dado en Alcoy a 30 de mayo de 1986.—El Juez, José Manuel Megía Carmona.—El Secretario judicial.—11.083-C (46200).

ALICANTE

Edicto

Don José M. García Villalba y Romero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de esta ciudad.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 600/1984, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por doña Carmen Rodríguez Azañón, contra don Javier López Sirvent, sobre efectividad de crédito hipotecario por cuantía de 2.000.000 de pesetas de principal y 800.000 pesetas de costas; en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y en término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe, sin sujeción a tipo; habiéndose señalado para su celebración el próximo día 10 de julio, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Ayuntamiento, Palacio de Justicia, primera planta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en esta subasta los licitadores deberán consignar previamente el 10 por 100 de la suma de 2.220.000 pesetas, que sirvió de tipo para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—El remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y no tendrá derecho a exigir ningún otro.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Trozo de tierra o solar, para edificación, radicante en la partida del Alted, del término municipal de Elche; que ocupa una exten-

sión de 560 metros cuadrados. Inscrita la hipoteca al tomo 1.064 de Santa María, libro 611, folio 124, finca 21.798.

Dado en Alicante a 14 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, José M. García Villalba y Romero.—El Secretario.—3.822-3 (43034).

ALZIRA

Edicto

Don Francisco José Goyena Salgado, Juez de Primera Instancia de Alzira y su partido judicial.

Hago saber: Que en los autos número 689 de 1984, seguidos sobre suspensión de pagos de «Cooperativa Industrial de Drogas y Perfumes» (COINDROJUCAR), he dictado resolución de esta fecha proclamando la aprobación del convenio votado favorablemente por sus acreedores, mediante el trámite escrito, y cuyo contenido literal es el siguiente:

«Propuesta de convenio a pactar entre la «Cooperativa Industrial y Comarcal del Jucar, de Drogas y Perfumes» (COINDROJUCAR), con sus acreedores, de acuerdo con las siguientes estipulaciones:

I. De los acreedores y su Comisión.—Son acreedores de la Entidad los que figuran en la relación definitiva, aprobada por el auto dictado por el Juzgado de Primera Instancia de Alzira, en fecha 29 de abril pasado. La masa de acreedores ordinarios que se adhiere a este convenio, designa la siguiente Comisión de los mismos:

— A don José Espinar Urbano, en representación de los acreedores cesionarios del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima».

— A la persona que designe la firma «Camp, Sociedad Anónima».

— A la persona que designe la firma «Perfumería Parera, Sociedad Anónima».

— A la persona que designe el grupo de Empresas PROCASA.

Corresponde a esta Comisión:

1. Velar, en general por el cumplimiento del convenio.

2. Ejercer, a la vista de los documentos suficientes, las funciones necesarias para la inclusión, aumento, disminución o exclusión de los créditos.

3. Intervenir, como Comisión liquidadora en los supuestos de incumplimiento del presente convenio.

La Comisión, en su primera reunión, elaborará las normas de su propio funcionamiento, para actuar conforme previenen los Códigos Civil y de Comercio, en relación a los Administradores.

La Comisión no tendrá derecho a percibir remuneración alguna, salvo el reembolso de los gastos causados en el ejercicio de su función, con cargo a COINDROJUCAR o de la masa de acreedores.

II. De la quita.—La totalidad de los acreedores, incluidos en dicha lista, aceptan una quita del 50 por 100 de sus créditos.

III. Del pago.—La Cooperativa pagará el restante 50 por 100 de sus créditos en el plazo de tres años, a contar desde la firmeza del convenio, a razón de una tercera parte por cada anualidad, sin devengar intereses las cantidades aplazadas.

IV. De las garantías.—La Entidad suspensa se obliga a garantizar el cumplimiento de este convenio, mediante la forma siguiente:

a) Un crédito, con garantía hipotecaria, por un importe no superior a los 65.000.000 de pesetas, sobre la finca o fincas siguientes:

De cabida 93 áreas 36 centiáreas (11 hanegadas y 46 brazas), en término de Alzira, partida de La Cañada o Tisneres, dentro de cuyo perímetro y ocupando 4.500 metros cuadrados de la misma, existe un edificio, en cuya planta baja existen almacenes, muelles de carga y descarga, servicios, aseos, y diversas dependencias destinadas a expo-

sición, recepción, comedor y vestuarios, y dos escaleras que conducen a un piso alto, que ocupa 1.000 metros cuadrados, con diversas dependencias destinadas a oficinas, aseos, vestuarios y salas de actas o juntas; el resto de la superficie de la finca, o sea, 4.836 metros cuadrados, se hallan destinados a ensanches y aparcamientos. Linda, la totalidad: Por norte, huerto de Luis Costa; sur, de Francisco Rosell Blay; este, carretera de San Bernabé, y oeste, carretera de Albalat. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, al tomo 1.197, libro 368, folio 89, finca número 33.515. Está libre de cargas, a excepción de las trabas instadas por algunos de los acreedores ordinarios, en reclamación de parte de los créditos con que figuran en la masa de la suspensión.

En consecuencia, se constituirá hipoteca sobre la misma, hasta el límite del crédito citado, por los vencimientos y período de duración del presente convenio. Entendiéndose la cancelación automática, con el cumplimiento de los pagos concertados a los titulares de este crédito hipotecario.

b) El resto, hasta la cantidad resultante, mediante aval de terceros, conforme el mecanismo anunciado en el acta notarial autorizada por don Manuel Uña, de fecha 10 de junio, como gestores de la Entidad a constituir para otorgar tal fianza sobre su capital social.

Esta garantía no será necesaria en los casos siguientes:

Primero.—Cuando el acreedor no la reclame.

Segundo.—Cuando el acreedor no tenga pendiente la anualidad corriente, transcurrido que sea el plazo de cumplimiento.

Tercero.—Cuando el acreedor sea socio de la Cooperativa o cesionario de algún crédito incardinado en quien haya sido socio de la Entidad.

V. Del incumplimiento del convenio y sus efectos.—En caso de no atender a los pagos o establecer las garantías aquí expuestas en los plazos y términos establecidos, la Entidad suspensa hará cesión de todos sus bienes a la Comisión de acreedores, que se convertirá en Comisión liquidadora, debiendo otorgarse escritura de transmisión en el plazo que se fije por la misma, en el mismo acuerdo en donde sea declarado el incumplimiento.

Alzira, 19 de junio de 1985.»

Dado en Alzira a 11 de enero de 1986.—El Juez, Francisco José Goyena Salgado.—El Secretario.—9.941-C (43057).

AVILA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha en el procedimiento número 619/1985, de juicio ejecutivo sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Agustín Sánchez González, en nombre de Caja de Ahorros de Avila, contra «Hispana de Promociones, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez, las fincas que al final del presente edicto se describe.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 9 de julio de 1986, a las once horas, en los locales de este Juzgado, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 2.112.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría

de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Finca objeto de subasta

Parcela de terreno señalada con el número 49 de referencia general en la urbanización «El Monte», en Puenteviejo, del término de Maello (Ávila), con una superficie de unos 724 metros cuadrados, aproximadamente, sita en la calle del Trigo, 19. Linda: Frente o sureste, con la calle de su situación; derecha o noreste, con finca número 21 de su misma calle; izquierda o suroeste, con finca número 17 de igual calle; y fondo noroeste, con resto de la finca matriz de la que se segrega. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila al tomo 1.387, libro 70, folio 16, finca 6.780. En dicha parcela existe actualmente construido un chalé del tipo B-1.

Dado en Ávila a 22 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.807-3 (43078).

BADAJOS

Edicto

Don Angel Juanes Peces, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Badajoz y su partido.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 713/1985, a instancia de Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, representado por el Procurador don Carlos Almeida Segura, contra don Pedro Paz Plazo y doña Rosa Díez Díez, vecinos de Logrosán (Cáceres); cuantía, 2.774.225 pesetas; ha acordado por providencia de hoy sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, las fincas hipotecadas propiedad de dichos deudores y que luego se describirán, cuya celebración tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 14 de julio, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que luego se dirá.

Tercera.—Advirtiéndose a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Estando los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Fincas hipotecadas que salen a subasta

1. Urbana. Parcela de terreno al sitio de Palomar, en término de Logrosán (Cáceres); con una extensión de 638,75 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con parcela de Francisco Masa Bayón y otra de Agustín Sanromán Jiménez; izquierda, con parcela de Josefá Serranilla Cañas, y por el fondo, con finca del Ayuntamiento de Logrosán.

Titulo por compra al Ayuntamiento de Logrosán, en escritura de 11 de mayo de 1984, ante el Notario de dicha localidad, don César Migúñez Domínguez.

Inscripción al tomo 469, libro 70, folio 33 vuelto, finca número 8.751, inscripción primera: que sale a subasta en la suma de 2.500.000 pesetas.

2. Fragua en calle Juan Torrejón, número 15, de Logrosán (Cáceres); con 25 metros cuadrados de superficie.

Titulo por herencia de su padre, don Moisés Paz Alpuente, en escritura de 11 de mayo de 1974, y por disolución de comunidad, en escritura de 19 de agosto de 1974, ante el Notario don Rafael Soriano Montalvo, de Logrosán.

Dicha finca linda: Por la derecha, entrando, con calles públicas, y por la espalda, igualmente, y a la izquierda, con Pedro Paz Plaza.

Inscripción al tomo 377, libro 57, folio 157 vuelto, finca número 6.431, inscripción cuarta: que sale a subasta en la suma de 2.800.000 pesetas.

3. Urbana. Casa en calle General Fanjul, número 15, de Logrosán (Cáceres); linda: Derecha entrando, con calleja que está tapiada y sin entrada ni salida, y por la izquierda y espalda, con herederos de doña Tomasa López.

Titulo por herencia de su padre, don Moisés Paz Alpuente, en escritura de 11 de mayo de 1964, ante el Notario de dicha localidad, don Rafael Soriano Montalvo.

Inscripción al tomo 278, libro 42, folio 247, finca número 1.341, inscripción novena: que sale a subasta en la suma de 3.700.000 pesetas.

Dado en Badajoz a 16 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Angel Juanes Peces.—El Secretario.—10.344-C (44252).

BARCELONA

Edictos

Doña María Eugenia Alegret Burgués, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8, de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 460/1984, sección segunda, instado por «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», contra don Jaime Gener Segura, he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de la tercera y pública subasta el día 10 de julio próximo, a las once treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y los preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 87 de la calle Siglo XX, piso ático, de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 1.427, folio 249, libro 89, sección primera, finca número 8.033, inscripción cuarta; valorada en la cantidad de 7.830.000 pesetas. Sin sujeción a tipo en esta ocasión por tratarse de la tercera subasta.

Barcelona, 19 de febrero de 1986.—La Magistrado-Juez, María Eugenia Alegret Burgués.—El Secretario, José Manuel Pugnare.—3.917-3 (43029).

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 659 de 1985-B, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga de pobre, representada por el Procurador don Angel Montero, contra «Promociones Inmobiliarias Vilamari, Sociedad Anónima», en reclamación de 4.165.005 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitase, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio, que lo fue en 6.530.000 pesetas.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio Nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, el día 10 de julio próximo, a las once horas.

Finca objeto de subasta

Departamento número seis.—Primera planta, piso primero, puerta primera, casa sita en Barcelona, con frente a la calle Vilamari, números 82-84. Destinada a vivienda. Superficie útil, 84,87 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, al tomo 1.657, libro 1.146, sección segunda, folio 29, finca 62.565.

Dado en Barcelona a 7 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario, V. Domingo.—3.818-3 (43630).



Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 472/1985-P, instado por «Finanprat, Sociedad Anónima», contra don Miguel Basterra Martí, he acordado, por providencia de fecha actual, la celebración de segunda y pública subasta, el día 21 de octubre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones preveni-

das en la Ley Hipotecaria y, especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Chalé compuesto de planta baja solamente, con una superficie de 124,85 metros cuadrados; compuesto de comedor-estar, cocina, baño, aseo, tres dormitorios y terraza; situado en una porción de terreno integrada por las parcelas número 130 y 131 del plano de urbanización, sita en término de Cambrils, partida de Ardiaca; de superficie 822 metros cuadrados; lindante: Al norte, con la parcela 132; al sur, con la parcela 129; al este, con las parcelas 126, 127 y 128, y al oeste, con calle Reus. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Reus al tomo 1.751, folio 227, libro 228, finca 15.749. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 3.450.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 21 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.-El Secretario.-9.577-C (42156).

★

Don Julio Ramón Sánchez López, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de esta ciudad,

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 969/1983-3.ª, instado por «Compañía Financiera Bancaya, Sociedad Anónima», contra «Promotora Torelló, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de la primera y pública subasta para el día 8 de julio de 1986, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil; haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán conformarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Bienes inmuebles objeto de subasta

Lote número 1.-Finca inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.259, libro 92 de Torelló, folio 49, finca número 3.575, inscripción primera. Valorada en 4.200.000 pesetas.

Lote número 2.-Finca inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 345 del archivo, libro 24 de Torelló, folio 119, finca número 986, inscripción primera. Valorada en 1.200.000 pesetas.

Lote número 3.-Finca inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.292 del archivo, libro 19 de San Vicente de Torelló, folio 137, finca número 551, inscripciones primera y segunda. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Lote número 4.-Finca inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.188 del archivo, libro 84 de Torelló, folio 161, finca número 3.102, inscripciones segunda y tercera. Valorada en 1.200.000 pesetas.

Lote número 5.-Finca inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.427 del archivo, libro 113 de Torelló, folio 187, finca número 4.981, inscripción primera. Valorada en 5.500.000 pesetas.

Lote número 6.-Finca inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.525 del archivo, libro 123 de Torelló, folio 158, finca número 5.547, inscripciones primera y segunda. Valorada en 200.000 pesetas.

Lote número 7.-Finca inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.440 del archivo, libro 25 de San Pedro de Torelló, folio 104, finca número 1.047, inscripción primera. Valorada en 150.000 pesetas.

Lote número 8.-Finca inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.464 del archivo, libro 116 de Torelló, folio 204, finca número 5.207, inscripción primera. Valorada en 1.300.000 pesetas.

Lote número 9.-Finca inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.464 del archivo, libro 116 de Torelló, folio 208, finca número 5.208, inscripción primera. Valorada en 1.200.000 pesetas.

Para el caso de resultar desierta la primera subasta se señala para la segunda subasta el día 8 de septiembre de 1986, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera.

Para el caso de resultar desierta la segunda subasta se señala para la tercera subasta el día 6 de octubre de 1986, a las once horas, saliendo esta subasta sin sujeción a tipo.

Dado en Barcelona a 23 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez accidental, Julio Ramón Sánchez López.-El Secretario.-9.734-C (42899).

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 476/1985-2.ª, instado por don Ramón Mata Jovells contra don Alejo Alcaraz Herrero, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera pública subasta, precio de valoración, el día 8 de julio de 1986, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, al tipo que se indica, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Finca números 107 y 109 de la calle Rosario de Acaña, de la localidad de Tarrasa. Solar edificable. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa al tomo 1.954, folio 161, libro 563, sección primera, finca número 11.192. Valorada en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 28 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.-El Secretario.-9.735-C (42900).

★

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez accidental de Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 580/1985, instado por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra Carmen Pascual Pascual, he acordado la celebración de la tercera, pública subasta, para el próximo día 8 de julio próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, que se anuncia con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria; se hace constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación: que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán

subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Pieza de tierra, procedente de la partida llamada «El Camp», radicada en el término municipal de Sant Pere de Ribes, y partida de Vilanova, de superficie 2.500 metros cuadrados, lindante: Al norte, en línea de 15 metros, con calle en proyecto; al este, en línea de 90 metros, con Eliseo Blanch, antes Felipe Font; al oeste, en línea de 95 metros, con resto de finca matriz; y al sur, en línea de 36 metros, con Juan Fortuny y Ramón Morgades. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú, al tomo 1.035 del archivo, libro 156 de Ribes, folio 161, finca número 9.207, inscripción primera. Valorada en la suma de 6.000.000 de pesetas, en la escritura de constitución de la hipoteca, y fue el tipo de la segunda subasta, el 75 por 100 de la misma, es decir, 4.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 29 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez accidental, Germán Fuertes Bertolín.-El Secretario, Juan Mariné.-9.732-C (43082).

★

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.752/1984-J, instado por «Consorcio Nacional Hipotecario, Sociedad Anónima de Financiación», contra don Francisco Juan Coma Noya, he acordado la celebración de la tercera pública subasta para el próximo día 8 de julio próximo y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, que se anuncia con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria; se hace constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Porción de terreno situado en el término municipal de Botarell; es de figura irregular, de superficie 1.150,54 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Reus al tomo 1.381 del archivo, libro 35 de Botarell, folio 199, finca número 1.321, inscripción tercera. Valorada en la suma de 2.400.000 pesetas.

Salte a subasta dicha finca sin sujeción a tipo.

Dado en Barcelona a 29 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez accidental, Germán Fuertes Bertolín.-El Secretario, Juan Mariné Sabe.-9.733-C (42898).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 104/1985-PD, instado por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona (que goza del beneficio de justicia gratuita), representada por el Procurador señor Montero Brusell, contra la finca especialmente hipotecada por «Construcciones Orradas, Sociedad Limitada», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de segunda y pública subasta el día 9 de julio, a las

once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, al tipo que se indica, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo segundo de subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Departamento número 15. Finca números 11 y 13 de la calle Víctor Casanova Ferrer, piso ático, puerta primera, de la localidad de El Prat de Llobregat. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Hospitalet al tomo 677, folio 37, libro 184 de El Prat de Llobregat, finca número 16.770, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 2.560.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 6 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—3.786-3 (42997).

★

Don Julián Salgado Díez, en funciones de Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 33/1986-HM, instado por «Banca March, Sociedad Anónima», contra doña María Teresa Ferré Pascual, he acordado, por providencia de fecha 7 de mayo de 1986, la celebración de primera pública subasta para el día 9 de julio, a las once quince, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria; haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 15.180, de la calle carretera del Pla o de Igualada, sin número, polígono industrial «El Valls», de la localidad de Valls. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valls al tomo 1.140, folio 18, libro 343, finca número 15.180, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 5.475.000 pesetas.

Barcelona, 7 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Julián Salgado Díez.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—3.783-3 (42994).

★

Don José Carlos Ruiz de Velasco Linares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.091-2.ª de 1985 penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador señor Anzizu, contra la finca especialmente hipotecada por doña María Isabel Riba Jorba, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 del precio de constitución de la

hipoteca, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta capital, se ha señalado el día 16 del próximo mes de julio, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que sale a subasta con rebaja del 25 por 100 del precio de constitución de la hipoteca, que lo fue de 3.000.000 de pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que correspondiera al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la finca objeto de subasta es:

La finca vivienda planta principal, puerta cuarta, del edificio sito en Barcelona, con frente a la calle Consejo de Ciento, número 121, e inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona al tomo 1.548 del archivo 1.064 de la sección segunda, folio 34, finca número 56.724, inscripción cuarta.

Dado en Barcelona a 15 de mayo de 1986.—El Juez, José Carlos Ruiz de Velasco Linares.—El Secretario.—4.972-A (42238).

★

Doña María Eugenia Alegret Burgues, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.373/1985-3.ª, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga con beneficio de justicia gratuita, contra don Manuel Moreno Giménez y doña María García Servillas, he acordado por providencia de fecha 16 de mayo de 1986 la celebración de primera pública subasta el día 9 de julio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria haciéndose constar: Que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Casa con patio o terreno anejo, que corresponde a la parcela 26 de la calle Maresme, sita en la manzana número 15 del sector Las Planas, del término de Olesa de Montserrat. El solar tiene una superficie de 170 metros cuadrados, de los que lo edificado ocupa 80 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tarrasa tomo 1.635, libro 144 de Olesa de Montserrat, folio 71, finca 7.735; valorada en 7.200.000 pesetas, que servirá de tipo para la

subasta, sin que sean admisibles posturas inferiores.

Los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente la cantidad de 720.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 16 de mayo de 1986.—La Magistrado-Juez, María Eugenia Alegret Burgues.—El Secretario, José Manuel Pugnare.—5.006-A (42806).

★

Don Julián Domingo Salgado Díez, en funciones de Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.545/1984-C, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, litigando al amparo del beneficio de justicia gratuita, contra don Enrique Ferré Calaf, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de tercera y pública subasta el día 23 de septiembre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, al tipo que se indica, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de segunda subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquélla y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 17 de la avenida Caudillo, 321-325, piso cuarto, segunda, de la localidad de Terrassa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa, sección primera, al tomo 2.141, folio 158, libro 442, finca número 19.002, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 16 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez en funciones, Julián Domingo Salgado Díez.—El Secretario.—4.973-A (42239).

★

Doña María Eugenia Alegret Burgués, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de Barcelona,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha dictada en autos de juicio ejecutivo número 129/1984-1.ª seguidos a instancia de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra María Dolores Barasona Sos y otros, he acordado proceder a la venta en pública subasta y término de veinte días de los bienes que luego se dirán y que se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Lluís Companys, números 1 y 3, 3.ª planta, celebrándose por primera vez el próximo día 2 de octubre, a las once y media.

Servirá de tipo para la subasta el de valoración que se dirá y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la subasta consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de tasación, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a tercero.

Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto con aquél el importe de la consignación antes indicada.

Las consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la

que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo asimismo reservarse en depósito las demás consignaciones de los licitadores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Los títulos de propiedad y certificación de cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, pudiendo ser examinados por los licitadores, a quienes se previene que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el próximo día 31 de octubre, a las once y media, con arreglo a las mismas condiciones y la particularidad de que el tipo quedará rebajado en un 25 por 100.

De igual forma y en prevención de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 28 de noviembre, a las once y media.

Fincas objeto de subasta

Local comercial único existente en la planta baja de la casa señalada con el número 33, ahora 39, en la calle de la Virgen o Nuestra Señora de Montserrat, de Cornellá de Llobregat, de la que forma parte integrante.

Se compone de un local comercial, propiamente dicho, con aseo, y con un patio de unos 8 metros cuadrados en su parte posterior y que es propiedad privativa del mismo.

Ocupa una superficie, con inclusión de la de dicho patio, de 203 metros 63 decímetros cuadrados.

Linda: Por su frente, con dicha calle y con caja de la escalera; por la derecha, entrando, con vestíbulo de la escalera general del edificio, cuarto de contadores, caja de la escalera y finca de don Antonio Orpinell Fortuny; por la izquierda, con finca de don José Pujol; por el fondo, lo que es tienda con el referido patio, y este, con finca de doña Joaquina Subirats; por abajo, con el suelo, y por arriba, con el piso primero, puertas primera y segunda.

Cuota de participación: 36,7 por 100.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Hospitalet de Llobregat, al tomo 1.700, libro 238, sección Cornellá, finca número 22.800.

Aplicación de precios: $(208 - 3) \text{ m}^2 \times 30.000 \text{ pesetas/m}^2 = 5.850.000 \text{ pesetas}$.

Piso primero, puerta primera, existente en la primera planta alta de la casa señalada con el número 33 en la calle de la Virgen o Nuestra Señora de Montserrat, de Cornellá de Llobregat, de la que forma parte integrante.

Está destinado a vivienda y se compone de recibidor, pasos, comedor, dos habitaciones, cocina, aseo, galería con lavadero y una pequeña terraza, ocupando una superficie en junto de 43 metros 53 decímetros cuadrados.

Linda: Por su frente, tomando como tal la entrada al piso, con caja y rellano de la escalera, en donde abre puerta, con patinejo y con patio de luces y ventilación; por la derecha, entrando, con patio de luces y ventilación y con finca de don José Pujol; por la izquierda, con finca de don Antonio Orpinell Fortuny y con patinejo; por el fondo, con proyección vertical recayente sobre la expresada calle y con patinejo; por abajo, con vestíbulo general de entrada del edificio y con el local comercial de la planta baja, y por arriba, con el piso segundo, puerta primera.

Coefficiente de participación: 7,9 por 100.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat número 2, al tomo 1.700, libro 238, sección Cornellá, folio 55, finca número 22.801.

En régimen de arrendamiento.

Aplicación de precios: $43,50 \text{ m}^2 \times 38.000 \text{ pesetas/m}^2 = 1.654.000 \text{ pesetas}$.

Dado en Barcelona a 16 de mayo de 1986.—La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret Burgués.—El Secretario, José Manuel Pugnare.—9.706-C (42659).

★

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 564/1985, instado por «Metzeler Industria Española de Poliéster, Sociedad Anónima», contra don Luis Profitós Palou, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 31 de julio, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Que para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, que corresponde al 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente las cantidades consignadas al resto de los licitadores no rematantes, y la cantidad depositada por el mejor postor quedará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 37.500.000 pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero, y aceptando los licitadores las condiciones fijadas en la regla 8.ª de la citada Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca objeto de subasta

Nave industrial situada en el término de Polinya, con frente a la carretera de Mollet a Setmenat, kilómetro 6, hectómetro 1, compuesto de planta, semisótanos y planta baja. Se halla construida sobre una porción de terreno de superficie 6.661 metros 4 decímetros cuadrados. Está destinada a la fabricación, exposición y oficinas de tapicerías Profitós. De lo edificado, 1 planta semisótanos ocupa una superficie de 2.450 metros cuadrados. Se halla destinada a almacenes, sala de exposiciones, vestuarios, aseos y comedor del personal e instalaciones de calefacción, compresor de aire y transformador de electricidad. El acceso a esta planta se efectúa por medio de dos rampas, una para vehículos, otra para el personal. Está comunicada con la planta

superior por escaleras de acceso y montacargas. La planta baja tiene una superficie edificada de 2.950 metros cuadrados; están destinados a oficinas y los 2.020 metros cuadrados restantes a fabricación. Linda: Por el frente, este, con la carretera de Mollet a Setmenat; por la izquierda, entrando, sur, con la finca de los hermanos Pedro y José Subias Berlin o sucesores y, en parte, con el resto de la finca matriz, y por el fondo, oeste, asimismo, con resto de finca matriz. Inscrita en el Registro de Sabadell al tomo 2.340 del archivo, libro 46 de Polinya, folio 68, finca número 2.308, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 21 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Manuel Sáez Parga.—El Secretario.—9.578-C (42157).

BERJA

Edictos

Don Salvador Castañeda Bocanegra, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Berja y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 437/1984, se tramitan autos ejecutivos a instancia de «Unión Financiera de Colaboradores Empresariales, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Francisco Ruiz Reyes, contra «Construcciones y Programas, Sociedad Anónima», sobre reclamación de 8.000.000 de pesetas, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas, embargadas en autos, siguientes:

1. Solar denominado E-4-1, en el pago del Campillo, término de Adra; de cabida 628 metros 42 decímetros cuadrados. Linda: Norte, calle en proyecto, de 8 metros de anchura, que en parte separa del garaje y taller de ferralla; sur, calle en proyecto, de 8 metros de anchura, que separa del solar E-4-2, y oeste, calle en proyecto, de 10 metros de anchura. Inscrita al folio 195, libro 354, finca 27.293 de Adra.

Esta finca ha sido tasada en 2.500.000 pesetas.

2. Solar denominado E-4-2, en el pago del Campillo, término de Adra; de cabida 628 metros 42 decímetros cuadrados. Linda: Norte, calle en proyecto, de 8 metros de anchura, que separa de garaje y taller de ferralla; sur, calle en proyecto, de 8 metros de anchura, que separa del solar E-1; este, calle en proyecto de 8 metros de anchura, que separa del solar E-5, y oeste, el solar anterior denominado E-4-1. Inscrita al folio 197, libro 354, finca número 27.294 de Adra.

Esta finca ha sido tasada en 2.500.000 pesetas.

3. Solar denominado E-5, en el pago del Campillo, término de Adra; de cabida 1.258 metros 85 decímetros cuadrados. Linda: Norte, calle en proyecto, de 8 metros de anchura, que separa del solar E-8; oeste, calle en proyecto, de 8 metros de anchura, que separa del solar E-4-2. Inscrita al folio 199, finca número 27.295 de Adra.

Esta finca está tasada en 5.000.000 de pesetas.

4. Solar denominado E-6, en el pago del Campillo, término de Adra; de cabida 1.256 metros 85 decímetros cuadrados. Linda: Norte, calle en proyecto, de 8 metros de anchura, que en parte separa del garaje y taller de ferralla; sur, calle en proyecto de solar D; oeste, calle en proyecto, de 8 metros de anchura, que en parte separa de garaje y taller de ferralla. Inscrita al folio 201, libro 354, finca número 27.296 de Adra.

Esta finca ha sido tasada en 5.000.000 de pesetas.

5. Solar denominado E-9, en el pago del Campillo, término de Adra; de cabida 372 metros 10 decímetros cuadrados. Linda: Norte, calle en proyecto, de 8 metros de anchura, que separa del solar J-2; sur, vivienda; este, calle en proyecto, de 8 metros de anchura, que separa del solar E-3, y oeste, resto de la finca matriz de los señores

vendedores. Inscrita al folio 207, libro 354, finca número 27.299 de Adra.

Esta finca ha sido tasada en 1.500.000 pesetas.

6. Solar denominado E-5, en el pago del Campillo, término de Adra; de cabida 152 metros cuadrados. Linda: Norte, calle en proyecto, de 8 metros de anchura, que lo separa del solar E; sur, J-1; este, calle en proyecto, de 8 metros de anchura, que separa del solar E-2, y oeste, calle en proyecto, de 8 metros de anchura, que separa del solar E-2. Inscrita al tomo 1.162, libro 354, finca número 27.300.

Esta finca ha sido tasada en 600.000 pesetas.

7. Solar denominado E-3, sito en el cerro de la Matanza, pago del Campillo, término de Adra; de cabida 1.612 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Norte, calle en proyecto, de 8 metros de anchura, que separa de la parcela E-7; sur y este, calles en proyecto, de 8 metros de anchura, separando parte de la calle de poniente de la parcela E-9, y oeste, calle en proyecto, de 8 metros de anchura, que separa de la parcela E-2. Inscrita al folio 192, libro 354, finca número 27.292 de Adra.

Esta finca ha sido tasada en 6.500.000 pesetas.

8. Solar denominado E-7, sito en el cerro de la Matanza, pago del Campillo, término de Adra; de cabida 1.256 metros 86 decímetros cuadrados. Linda: Norte, calle en proyecto, de 8 metros de anchura, que separa del solar E-8; sur, calle en proyecto, de 8 metros de anchura, que separa del solar E-3; este, calle en proyecto, de igual anchura, que separa del solar J-2, y oeste, calle en proyecto, de 8 metros de anchura, que separa del solar E-6. Inscrita al folio 203 del libro 354 de Adra, finca número 27.297.

Esta finca ha sido tasada en 5.000.000 de pesetas.

9. Solar denominado E-8, sito en el cerro de la Matanza, pago del Campillo, término de Adra, de cabida 476 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Norte, calle en proyecto, de 8 metros de anchura, que separa del solar D, digo; sur, calle en proyecto de 8 metros de anchura que separa del solar E-7; este, calle en proyecto, de 8 metros de anchura, que separa del solar D; oeste, calle en proyecto, de 8 metros de anchura, que separa del garaje y taller de ferralla. Inscrita al folio 208 del libro 354 de Adra, finca número 27.298.

Esta finca ha sido tasada en 2.300.000 pesetas.

Se ha señalado para la subasta la Audiencia del día 8 de julio próximo y hora de las diez treinta, y caso de no comparecer postores a la subasta se señala para la segunda y tercera las Audiencias de los días 16 de septiembre y 4 de noviembre, también próximos, a igual hora que la primera, respectivamente, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el de tasación de cada una de las fincas; para la segunda el mismo, rebajado en un 25 por 100, siendo la tercera sin sujeción a tipo. Para participar en la subasta los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento autorizado al efecto una cantidad igual al 20 por 100, en efectivo, por lo menos, del tipo de primera subasta y del de la segunda para ésta y para la tercera, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, siendo la tercera sin sujeción a tipo; pudiendo hacerse posturas en pliego cerrado, que se conservarán en la Mesa del Juzgado, junto con la correspondiente consignación, que también depositarán los posibles licitadores; que se abrirán en el acto del remate, pudiendo hacerse éste en calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Se entiende que el rematante aceptará todas las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor y las preferentes, si las hubiere, subrogándose en la obligación de las mismas, sin destinarse el precio del remate a su extinción.

Tercera.—La falta de títulos de propiedad queda suplida por la certificación registral de cargas que obra incorporada a los mismos, pudiendo ser

examinada por los posibles licitadores, junto con los autos, en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Berja a 4 de marzo de 1986.—El Juez, Salvador Castañeda Bocanegra.—El Secretario.—3.747-3 (42215).

★

Don Salvador Castañeda Bocanegra, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Berja y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 279 de 1985 se tramitan autos ejecutivos a instancia de don Fernando Céspedes Maldonado, representado por el Procurador don Francisco Ruiz Reyes, contra don Sebastián Navarro González, sobre reclamación de 761.744 pesetas, en cuyos autos por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas embargadas en autos, siguientes:

1.ª Casa sita en la barriada de Balerma, El Ejido, calle Chalets, número 16, que tiene una superficie de 144 metros cuadrados, frente al Colegio de dicha localidad de Balerma, El Ejido.

Esta finca ha sido tasada en 500.000 pesetas.

2.ª Trozo de tierra de secano sito en el lote de los Gonzales, paraje «La Enea-El Gato», de superficie 110 áreas, que linda: Por el norte, con Antonio Arcos Mingorance, y por el sur, con Ramón Aguilera Barranco.

Esta finca ha sido tasada en 6.000.000 de pesetas.

Ambas fincas no se encuentran inscritas en el Registro de la Propiedad.

Se ha señalado para la subasta la audiencia del día 8 de julio próximo y hora de las diez, y caso de no comparecer postores a la misma se señala para la segunda y tercera las audiencias de los días 16 de septiembre y 4 de noviembre, también próximos e igual hora que la primera, respectivamente, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el de tasación de cada una de las fincas, y para la segunda, el mismo rebajado en un 25 por 100; siendo la tercera sin sujeción a tipo; y para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento autorizado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo de subasta para la primera y para la segunda y tercera el del tipo de segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de primera y segunda subasta, siendo la tercera sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse posturas en pliego cerrado que se depositarán en Secretaría junto con la consignación, que se abrirán en el acto del remate, pudiendo hacerse éste en calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Se entiende que el rematante aceptará todas las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, si los hubiere, subrogándose en los mismos, sin destinarse el precio del remate a su extinción; los títulos de propiedad no han sido suplidos y no existe certificación registral de cargas por no estar las fincas inscritas en el Registro de la Propiedad, pudiendo los autos ser examinados en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Berja a 4 de marzo de 1986.—El Juez, Salvador Castañeda Bocanegra.—El Secretario.—3.746-3 (42214).

BILBAO

Edictos

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo (Sección Segunda), y con el número 1.135/1984,

se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia del «Banco Herrero, Sociedad Anónima», contra doña María Carmen González Serna, en reclamación de cantidad; en cuyos autos y por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que más abajo se dirá, señalándose para que la misma tenga lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 2 de julio, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el extremo anterior o acompañando el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Que el adquirente contrae la obligación de permanecer en el local sin traspasarlo el plazo mínimo de un año y destinarlo durante ese plazo, al menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para el remate de la segunda el día 28 de julio, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, siendo de aplicación las prevenciones establecidas para la primera subasta.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, se señala para el remate de la tercera el día 23 de septiembre, a las once horas, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar los postores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse cualquiera de dichas subastas en el día señalado, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, y en su caso, en días sucesivos, también a la misma hora.

Bien que se saca a subasta

Los derechos de traspaso del local de negocio sito en Bilbao, alameda de Urquijo, 48, bajo, en el que se encuentra instalado el restaurante «Landa», y que pudieran corresponder a la demandada. Valorado en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 29 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.947-C (43060).

★

Don José Manuel Villar González-Antorán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4, Sección Segunda, de los de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio ejecutivo número 373/1983, seguidos a instancia del «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Bartau contra «Sociedad Esaza, Sociedad Anónima», sobre reclamación de 2.190.535 pesetas de principal, más otras 600.000 pesetas presupuestadas para costas, en cuyos autos y por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para su celebración el día 10 de julio, a las once horas de su mañana, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio hasta su celebración, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el extremo anterior o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin determinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere en la segunda subasta, se señala para el remate de la tercera el día 18 de septiembre, a las diez horas de su mañana, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar los postores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta el día indicado, se celebrará al siguiente hábil, a la misma hora, y, en su caso, en días sucesivos.

Bienes que se sacan a subasta

Un compresor de 250 CV (catorce años, renovado).

Una prensa «Ona-Press» hidráulica de 200 D (cuatro años).

Tres prensas «Ulegia», excéntricas, de 30 D (catorce años).

Una prensa «Aitor» de 160 D (cuatro años).

Una prensa «Goti» de 80 D (cinco años).

Una prensa «Alisa» de 60 D (catorce años, renovada).

Una prensa «Arrieta» de 60 D (catorce años).

Dos prensas pequeñas de 15 D.

Una cizalla «Roitz» de 2 metros (catorce años).

Un torno de 2 metros de bancada (dos años y medio).

Un torno de 1 metro de bancada (catorce años).

Un taladro hasta broca de 30 milímetros (tres años).

Dos taladros hasta broca de 10 milímetros (catorce años).

Una roscadora pequeña (catorce años).

Una lomadora de segunda mano (siete años).

Una sierra cinta Sanur (tres años).

Un esmeril de 2 CV (catorce años).

Una cortadora para disco de abrasivo (catorce años).

Una máquina para embalar con plástico (catorce años).

Una máquina de limpieza lineal «Jaso» (cinco años).

Un carro «fonrich» hasta 1.000 kilos, segunda mano (siete años).

Cinco soldadoras por puntos (catorce años).

Un rectificador de corriente de 3.500-A (tres años).

Una soldadora a tope 7 KW (catorce años).

Un rectificador de corriente (siete años).

Una máquina de bordear «Inoa» (siete años).

Una máquina de fabricación casera (siete años).

Un rectificador de bases planas marca «Damur» (doce años).

Cinco lijadoras de fabricación casera (un año y medio).

Una pulidora de dos brazos, automática (tres años).

Dos pulidoras de piezas manuales (tres años).
Una pulidora automática especial.

Dos dispositivos automáticos para colocar pomos de fabricación casera (dos a tres años).

Un dispositivo automático, digo, neumático para apretar asas de frutero (dos a tres años).

Dos dispositivos neumáticos para colocar mandos de J. C. de fabricación casera (dos a tres años).

Un dispositivo neumático para perforar y sujetar asas de cajas (dos a tres años).

Un dispositivo neumático para perforar costados de castillos (dos a tres años).

Un dispositivo neumático para perforar (dos a tres años).

Un dispositivo neumático (dos a tres años).

Una prensa neumática especial automática de fabricación casera (dos a tres años).

Bombos de madera para limpieza de piezas.

Valorado en total en 4.410.500 pesetas.

Dado en Bilbao a 5 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.812-3 (43024).

★

Don Wenceslao Díez Argal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 80/1986, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, representada por el Procurador señor Apalategui, contra doña María Antonia Díez Abascal; en los que por resolución de este día he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración del remate el próximo día 21 de julio, 22 de septiembre y 22 de octubre, a sus once horas, respectivamente, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo del avalúo.

Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el extremo anterior, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero el remate.

En cuanto a la segunda subasta, se celebrará con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En cuanto a la tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo.

Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta el día indicado se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora, y, en su caso, en días sucesivos.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda derecha según se sale del ascensor, de la planta primera del portal número 1, a la que corresponde como anejo inseparable el garaje número 2 y el trastero número 2. Forman parte

del bloque 1 del conjunto urbanístico construido sobre la parcela número 1 del plan parcial de ordenación del polígono 3-2 de Guecho. Valorada a efectos de subasta, según la escritura de constitución de hipoteca, en la cantidad de 13.200.000 pesetas.

Dado en Bilbao 16 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—4.987-A (42253).

CACERES

Edicto

Don Jaime Marino Borrego, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Cáceres.

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 553 de 1983, se tramitan autos conforme al procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Fernando Leal Osuna, en representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cáceres, contra don Agustín Sanabria Jiménez y doña Rosa Chacón Congregado, vecinos de Cáceres, sobre reclamación de 6.500.000 pesetas de principal, 3.510.000 pesetas de intereses y 1.625.000 pesetas para gastos y costas; en cuyos autos, por resolución de esa fecha, se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá, cuya subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 9 de julio próximo, a sus once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, el de 11.635.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta

Número 4: Local comercial, situado en las plantas primera de sótano o sótano primero y planta baja de la casa número 11 de avenida de España, de Cáceres; tiene acceso por dichas plantas a través del pasaje comercial existente a espalda del edificio. Inscrita dicha hipoteca al tomo 1.535, libro 507, folio 38, finca 18.377, inscripción 4.^a

Dado en Cáceres a 12 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Jaime Marino Borrego.—El Secretario.—3.806-3 (43077).

CIUDAD REAL

Edicto

Don José María Torres Fernández de Sevilla, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Ciudad Real y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 124/1982, a instancia del Procurador don Francisco Serrano Gallego, en nombre y representación de don Francisco

Cabeza Guerrero, vecino de Málaga, con domicilio en paseo del Limonar, número 15, contra la Entidad «Agropecuaria Cantoblanco, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, calle Lope de Rueda, número 50, representada por el Procurador de señor Villalón Caballero, autos que se hallan en ejecución de sentencia y en los cuales, por resolución de esta fecha, ha sido acordado sacar a la venta, en primera pública subasta, y segunda y tercera, en su caso, por término de veinte días, precio de tasación, la primera, con rebaja del 25 por 100, la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, y bajo las demás condiciones que se expresarán, los bienes semovientes embargados en el procedimiento como de la propiedad de referida Entidad demandada.

Bienes objeto de la subasta

Nueve lotes distintos de diez vacas de leche nacionales, cada uno. Valorado cada lote en 900.000 pesetas.

Un lote de cuatro vacas de leche nacionales. Valorado dicho lote en 360.000 pesetas.

Condiciones

Primera.—El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2, sito en la calle Caballeros, número 11, planta tercera, el día 10 de julio próximo, a las once horas.

Segunda.—Para el supuesto de celebrarse la segunda subasta se señala el día 9 de septiembre siguiente, a las once horas, y para el caso de celebración de la tercera subasta se señala el día 3 de octubre del corriente año, a las once horas.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la cuenta provisional de Consignaciones del mismo (cuenta corriente número 12.912-0 del Banco de Bilbao de esta plaza, oficina principal), el 20 por 100 del valor de cada lote que sirve de tipo para las respectivas subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación en la primera subasta, y del tipo, en la segunda.

Quinta.—Desde el presente anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición tercera, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento bancario citado en igual condición.

Sexta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Séptima.—Los bienes semovientes objeto de subasta se encuentran depositados en la propia Entidad demandada.

Y para que conste, cumpliendo lo mandado, se publica el presente para general conocimiento.

Dado en Ciudad Real a 14 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, José María Torres Fernández de Sevilla.—El Secretario.—3.813-3 (43025).

CORDOBA

Edicto

Don Antonio Puebla Povedano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.212/1983, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, contra don José Pérez Flores, en los que por providencia de esta fecha de ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que después se expresa, señalándose para su celebración el próximo día 1 de julio, a las doce

de la mañana, para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 29 de julio, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, y en su caso, para la tercera subasta, el próximo día 26 de septiembre, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de primera subasta es el fijado a continuación del inmueble, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que todas las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones de los mismos.

Bienes objeto de subasta

Número 4.—Vivienda tipo A, en primera planta en alto del edificio situado en el polígono de la Fuensanta, edificio Guadalquivir I, de esta capital, hoy calle Francisco Pizarro, número 2. Mide una superficie construida aproximada de 121 metros 7 decímetros cuadrados y está distribuida en varias habitaciones y servicios. Inscrita al tomo y libro 1.326, número 291, finca 21.707. Tipo fijado primera subasta, 640.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 28 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Antonio Puebla Povedano.—El Secretario.—4.235-3 (46291).

ELCHE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Elche.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio declarativo de menor cuantía, a instancia de la Sociedad Agraria de Transformación «San Enrique» (SAT) número 2.281, de Responsabilidad Limitada, contra don José González Díez, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, por precio de su avalúo, por lotes indistintos, los bienes embargados al demandado, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Reyes Católicos, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 1 de julio próximo y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 30 de julio próximo y hora de las once treinta.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 24 de septiembre próximo y hora de las once, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subastas que no cubran los dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebra-

rán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrá reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Primer lote: Siete tahúllas de tierra seca situada en el partido de Elche y Peña de las Águilas, que linda: Por el norte, con finca de Francisco González Díaz; por el sur, con otra finca del comprador José González; por el este, con finca de Francisco González; y por el oeste, con herederos de Jaime Pomares. Inscrita al folio 243, libro 522 de El Salvador, tomo 878, finca número 48.474, inscripción primera. Valorada en 3.500.000 pesetas.

Segundo lote: Mitad pro indivisa de 53 tahúllas, aproximadamente, de tierra con algunos plantados, parte inculca con una mitad de una cueva reconstruida, que linda en la parte poniente y un aljibe de reciente construcción: Por el norte, con tierras de su hermano Diego, y las de los herederos de Diego Martínez Oliver; este, con otra mitad de cueva deslindada de levante, tierras de su hermano Diego y tierras de donde recoge las aguas fluviales, y por el oeste, la de los herederos de Diego Martínez Oliver y las de Asunción Martínez Maciá. Inscrita al folio 6 vuelto del libro 39 de El Salvador, tomo 157, finca número 1.858, inscripción quinta. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Elche a 24 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.942-C (43058).

GRANADA

Edictos

Don Eduardo Rodríguez Cano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Granada.

Hago saber: Que el día 8 de septiembre próximo y hora de las once, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de Hipoteca, la subasta de la siguiente finca propiedad de la demandada «Inmobiliaria Puerta Real, Sociedad Anónima», acordada en autos del procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen con el número 572/1985, a instancia de la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, representada por el Procurador don José Rodríguez Torres.

Finca objeto de subasta

Piso bajo, letra A, señalado con el número 1, en la planta baja del edificio en Granada, en camino alto de Huétor Vega, sin número, con superficie construida de 117 metros 11 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano y caja de la escalera; derecha, cuarto de contadores y piso letra B de esta planta; izquierda, espalda, aires de zona común. Inscrita en el Registro al libro 1.093, folio 37, finca 67.215. Valorada en 1.082.000 pesetas.

A tal fin se hace constar:

Primero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que hace referencia la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante y quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segundo.—Que sirve de tipo para la subasta el consignado a continuación de la descripción de la finca, y no se admitirán posturas que sean inferior a dicho tipo.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo fijado.

Dado en Granada a 16 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Eduardo Rodríguez Cano.—El Secretario.—4.985-A (42251).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará se celebrará, en la Sala Audiencia de este Juzgado, la primera, y en su caso, segunda y tercera subasta, para la venta de la finca que se dirá.

Acordado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 332/1985, a instancia de Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, haciéndose saber a los licitadores:

Primera subasta: Día 30 de julio, a las diez horas. Servirá de tipo el de valoración, no se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Segunda subasta, en su caso: Se celebrará el día 30 de septiembre, a las diez horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Tercera subasta, en su caso: Se celebrará el día 30 de octubre, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 10 por 100 del tipo en primera y segunda subasta y el 10 por 100 del tipo de segunda en la tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

1. Piso tercero D, en la planta tercera del edificio en Granada, en el polígono de «Cartuja», barriada de La Paz, identificado como Osuna, número 27; con superficie construida de 93 metros 52 decímetros cuadrados. Se halla inscrito en el Registro de la Propiedad de Granada al libro 959, folio 29, finca número 52.609. Ha sido valorado a efectos de subasta en 1.041.500 pesetas.

2. Piso cuarto, tipo D, en la cuarta planta del mismo edificio antes citado e idéntica ubicación; con superficie construida de 93 metros 52 decímetros cuadrados. Se halla inscrito en el Registro de la Propiedad de Granada, en el libro 959, folio 31, finca número 52.611. Ha sido valorada a efectos de subasta en 1.041.000 pesetas.

Dado en Granada a 2 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.981-A (42247).

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará se celebrará, en la Sala Audiencia de este Juzgado, primera, y en su caso segunda y tercera, subasta para la venta de la finca que se dirá.

Acordado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 910/1982, a instancia de Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, haciéndose saber a los licitadores:

Primera subasta: Día 4 de septiembre, a las doce horas. Servirá de tipo el de valoración. No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Segunda subasta (en su caso): Se celebrará el día 3 de octubre, a las doce horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Tercera subasta (en su caso): Se celebrará el día 3 de noviembre, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 10 por 100 del tipo en primera y segunda subasta, y el 10 por 100 del tipo de segunda en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

1. Piso número 1, de la planta primera derecha, de un edificio situado en Jaén, en el lugar conocido por la Alcantarilla, calle letra J, destinado a vivienda, con una extensión superficial de 72 metros 27 decímetros cuadrados. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaén al libro 620, folio 188, finca número 32.666. Ha sido valorada a efectos de subasta en 163.200 pesetas.

2. Piso número 3 de la planta tercera derecha de un edificio situado en Jaén, en el lugar conocido por la Alcantarilla, calle letra J, destinado a vivienda, con una superficie construida de 72 metros 27 decímetros cuadrados. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaén, al libro 620, folio 152, finca número 32.654. Ha sido valorada a efectos de subasta en 163.200 pesetas.

Dado en Granada a 12 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.979-A (42245).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 241/1985, se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, contra «Ibérica Osuna, Sociedad Anónima»; en dicho procedimiento, y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, y en su caso, segunda y tercera vez, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en los días y horas que se expresarán, las fincas hipotecadas que se reseñan, a cuyo fin se señala para la primera subasta el día 29 del próximo mes de julio de 1986 y hora de las doce, sirviendo de tipo el valor de cada una de las fincas.

Para la segunda se señala el día 23 del próximo mes de septiembre de 1986 y hora de las doce, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Para la tercera, que será sin sujeción a tipo, se señala el próximo día 20 del próximo mes de

octubre de 1986 y hora de las doce, haciéndose saber a los posibles licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán depositar, previamente, en la forma establecida el 10 por 100 de los tipos respectivos.

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo correspondiente para cada uno de los casos, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encontrarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

1. Piso tercero, tipo C, en la planta tercera del bloque «Osuna», número 35, en el polígono «Cartuja», de Granada; con superficie construida de 107,62 metros cuadrados. Inscrito al libro 961, folio 192, finca número 53.007, hoy número 29.451. Valorado en 1.032.000 pesetas.

2. Piso séptimo, tipo D, de la planta séptima de pisos en el edificio en Granada, sito en el polígono «Cartuja», barriada de La Paz, bloque «Osuna», número 34; con 93,60 metros cuadrados de superficie construida. Inscrito al libro 961, folio 140, finca 52.955, hoy la número 32.584. Valorado en 1.032.000 pesetas.

Dado en Granada a 12 de mayo 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.983-A (42249).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará se celebrará, en la Sala Audiencia de este Juzgado, primera, y en su caso, segunda y tercera subastas de los bienes que se dirán.

Acordado en los autos de juicio ejecutivo número 1.724/1983, a instancia de Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, contra don Blas Miñarro Jiménez y otra.

Primera subasta: Día 5 de septiembre, a las once horas. Servirá de tipo el de valoración. No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda subasta: (En su caso).—Se celebrará el día 6 de octubre, a las once horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta: (En su caso).—Se celebrará el día 5 de noviembre, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Urbana.—Casa número 34, hoy 10, de la calle José Antonio, antes Salmerón, de la localidad de Linares (Jaén), en planta baja y cámaras, que mide 4 metros 80 centímetros de fachada anterior;

5 metros 30 centímetros en la línea paralela de su fondo, y 23 metros 36 centímetros de profundidad, lindando: Por la derecha, entrando, herederos de Monteagudo; por la izquierda y por el fondo, en la actualidad, José Alvarez Torres. Inscrita en el tomo 65, folio 183, libro 63, finca número 4.719. Ha sido valorada en 18.880.000 pesetas.

Dado en Granada a 13 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.980-A (42246).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada.

Hace saber: Que en las fechas, y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, primera y, en su caso, segunda y tercera subasta para la venta de la finca que se dirá.

Acordado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 606/1985, a instancia de Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, haciéndose saber a los licitadores:

Primera subasta: Día 5 de septiembre, a las doce horas. Servirá de tipo el de valoración, no se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Segunda subasta, en su caso: Se celebrará el día 6 de octubre, a las doce horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Tercera subasta, en su caso: Se celebrará el día 5 de noviembre, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 10 por 100 del tipo en primera y segunda subasta y el 10 por 100 del tipo de la segunda, en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Primera.—Local sito en la planta baja, número 1, de la comunidad del edificio en Motril, con dos entradas, una por la calle Hernández Velasco, número 3, y otra por la calle de La Tercia, número 3. Tiene una superficie de 43 metros 28 decímetros cuadrados, y linda: Frente, calle Hernández Velasco; derecha, portal de entrada y caja escaleras; izquierda, propiedad de herederos de Antonio Córdoba, y espalda, propiedad de Eduardo Castro Fernández. Se halla inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 637, libro 283, finca número 23.279, folio 181. Ha sido valorada a efectos de subasta en 437.000 pesetas.

Segunda.—Piso letra A, número 9, de la comunidad del edificio indicado anteriormente. Tiene una superficie de 98 metros 92 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano y caja de escalera; derecha, calle Tercia; izquierda, propiedad de Eduardo Castro Fernández, y espalda, herederos de Antonio Córdoba. Se halla inscrito al tomo 637, libro 283, folio 205, finca número 23.295. Este piso está en la tercera planta. Ha sido valorado a efectos de subasta en 998.000 pesetas.

Tercera.—Piso letra D, de la primera planta, número 14, de la comunidad del edificio citado anteriormente; con una superficie útil de 74 metros 63 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano y caja de escalera; derecha, propiedad de Eduardo Castro Fernández; izquierda, calle Hernández Velasco, y espalda, herederos de Antonio Córdoba. Se halla inscrito al tomo 637, folio 220,

finca número 23.305. Ha sido valorado a efectos de subasta en 753.000 pesetas.

Cuarta.—Piso letra C, de la segunda planta, número 15, de la comunidad del edificio en primer lugar citado; con una superficie de 96 metros 65 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano y caja de escalera; derecha, calle Hernández Velasco; izquierda, propiedad de Eduardo Castro Fernández, y espalda, piso letra B de la misma planta. Se halla inscrito al tomo 637, libro 283, folio 223, finca número 23.307. Ha sido valorado a efectos de subasta en 975.000 pesetas.

Quinta.—Piso letra D, de la segunda planta, número 16, de la comunidad del edificio dicho en la primera finca hipotecada; con una superficie de 74 metros 63 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano y caja de escalera; derecha, propiedad de Eduardo Castro Fernández; izquierda, calle Hernández Velasco, y espalda, propiedad de herederos de Antonio Córdoba. Se halla inscrito en el Registro al tomo 637, libro 283, folio 226, finca número 23.309. Ha sido valorado a efectos de subasta en 753.000 pesetas.

Dado en Granada a 13 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.982-A (42248).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada.

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará se celebrará, en la Sala Audiencia de este Juzgado, primera, y en su caso, segunda y tercera subastas de los bienes que se dirán.

Acordado en los autos de juicio ejecutivo número 317/1982, a instancia de Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, contra don Lázaro Cardenete Ortega y otra.

Primera subasta: Día 8 de septiembre, a las 11 horas. Servirá de tipo el de valoración. No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda subasta: (En su caso).—Se celebrará el día 8 de octubre, a las once horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta: (En su caso).—Se celebrará el día 7 de noviembre, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1. Heredad llamada de «Calancha» o «Calanchilla», en el término municipal de Jódar (Jaén), con 468 olivas de riego, con superficie de 4 hectáreas 88 áreas 38 centiáreas, con casa cortijo. Inscrita al tomo 1.264, libro 209, folio 81, finca número 14.066. Ha sido valorada en 3.263.000 pesetas.

2. Olivar denominado de los «Cipreses», mismo término municipal que la finca anterior, con superficie de 3 hectáreas 78 áreas 8 centiáreas, con 373 olivas de riego. Inscrita al tomo 1.259, libro 208, folio 7, finca número 13.974. Ha sido valorada en 2.611.000 pesetas.

3. Parcela de tierra en sitio Rambla de los Molinos, Charco Arosa, camino de Granada, término municipal de Jódar. Con superficie de 1 hectárea 66 áreas 34 centiáreas. Inscrita al tomo

773, libro 114, folio 121, finca número 7.610-séptima. Ha sido valorada en 1.497.060 pesetas.

4. Olivar en sitio Piedra Redondilla, camino de la Leña, término municipal de Jódar, con 55 matas, con superficie de 48 áreas 67 centiáreas. Inscrita al tomo 1.131, libro 184, folio 100, finca número 12.292-segunda. Ha sido valorada en 392.000 pesetas.

5. Quinta parte indivisa de un haza en Molino del Cura, término municipal de Jódar, con superficie de 78 áreas 11 centiáreas 6 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.131, libro 184, folio 86, finca número 12.285-segunda. Ha sido valorada en 15.059 pesetas.

6. Quinta parte indivisa de una casa en la calle Cavaja, de Jódar, número 3 de orden, con puerta accesoria a la calle Sagunto en la que corresponde el número 11, mide una superficie de 446,04 metros cuadrados. Inscrita al tomo 916, libro 141, folio 245, finca número 9.336-tercera. Ha sido valorada en 573.248 pesetas.

7. Quinta parte indivisa de otra casa en calle de Juan Martín, número 4, término de Jódar, se compone de varios cuerpos y patios, mide una total superficie de 198 metros cuadrados. Inscrita al tomo 473, libro 62, folio 211, finca número 197-16. Ha sido valorada en 237.600 pesetas.

8. Decimoquinta parte indivisa de otra casa en calle Juan Martín, número 12, término de Jódar, compuesta de varios cuerpos y patios. La parte edificada mide 7,56 metros de frente por 20 metros de fondo, y el resto hasta completar los 34,96 metros de fondo, se destina a patios. Inscrita al tomo 410, libro 4, folio 206, finca número 8.825-octava. Ha sido valorada en 47.200.

9. Quinta parte indivisa de una casa sita con el número 4 en la plazuela del Castillo, término de Jódar, mide una superficie de 76,68 metros cuadrados. Inscrita al tomo 811, libro 120, finca número 4.978-séptima, folio 233. Ha sido valorada en 92.016.

Dado en Granada a 14 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.978-A (42244).

★

Don Eduardo Rodríguez Cano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Granada.

Que el día 8 de septiembre próximo y hora de las once tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, la subasta de las siguientes fincas propiedad de los demandados doña María Dolores Serrano Romero, don Julián Serrano Romero y doña Herminia Serrano Romero, acordada en autos del procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen con el número 284 de 1985 a instancia de la Caja general de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, representada por el Procurador don José Rodríguez Torres.

Fincas

De la propiedad de doña María Dolores Serrano Romero.—Piso tercero, letra E, en la planta cuarta de alzado del edificio de la calle Halcón, en el Barrio de los Pajaritos, de esta capital, destinado a vivienda con 79 metros 64 decímetros cuadrados; que linda: Frente, al patio de entrada y piso letra D; derecha, aires de la calle particular; izquierda, aires de la calle Halcón, y espalda, con propiedad de don Cándido Fernández Osorio Calvache. Inscrita en el libro 315, folio 149, finca 37.885. Valorada en 2.282.000 pesetas.

De la propiedad de doña Herminia Serrano Romero.—Piso segundo, letra E, en la planta tercera de alzado del edificio descrito en el apartado anterior, destinado a vivienda; con una superficie de 79 metros 64 decímetros cuadrados; que linda: Frente, pasillo de entrada y piso letra D; derecha, aires de la calle particular; izquierda, aires de la calle Halcón, y espalda, con propiedad de don Cándido Fernández Osorio Calvache.

Inscrita en el libro 315, folio 147, finca 37.883. Valorada en 2.282.000 pesetas.

De la propiedad de don Julián Serrano Romero.—Piso quinto, letra E, en la planta sexta de alzado del edificio descrito en el primer apartado, destinado a vivienda con 79 metros 64 decímetros cuadrados; que linda: Frente, pasillo de entrada a los pisos letra D; derecha, aires de la calle particular; izquierda, aires de la calle Halcón, y espalda, con propiedad de don Cándido Fernández Osorio Calvache. Inscrita en el libro 315, folio 153, finca 37.889. Valorada en 2.282.000 pesetas.

A tal fin se hace constar:

Primero.—Que los autos y la certificación del Registro a que hace referencia la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, aceptándolas el rematante y quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segundo.—Que sirve de tipo para la subasta el consignado a continuación de la descripción de la finca, y no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo fijado.

Dado en Granada a 20 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Eduardo Rodríguez Cano.—El Secretario.—4.984-A (42250).

HUELVA

Edictos de subasta

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Huelva se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 492/1985, a instancia de la Caja Provincial de Ahorros y Monte de Piedad de Huelva, representada por el Procurador don Manuel Díaz García, contra don José Luis García Moreno y doña María Isabel Salas Aguazo, en cuyos autos se ha mandado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, por el precio de tasación, la finca hipotecada que después se describe, habiéndose señalado para ello el día 9 de julio próximo y hora de las diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado entre las partes, de 6.000.000 de pesetas.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, cuando menos, al 10 por 100 efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca a subastar

4. Piso segundo de la casa en esta ciudad, en calle Rascón, número 45, hoy 51. Es una vivienda de 174,31 metros cuadrados y útil de 153,75 metros cuadrados.

Inscrito al tomo 1.328, libro 699, folio 53, finca 46.420.

Dado en Huelva a 1 de abril de 1986.—El Secretario judicial.—3.804-3 (43075).

★

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 154/1985, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Pilar García Uroz, contra don Miguel González Martín y doña Juana Cerisola Gómez, en cuyos autos se ha mandado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días, por el precio de tasación, la finca hipotecada que después se describe, habiéndose señalado para ello el día 9 de julio próximo, y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado entre las partes de 4.675.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, cuando menos, al 10 por 100 efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca a subastar

Dos. D. Local comercial en planta baja del edificio en Punta Umbria, nombrado «Torre Umbria», en la avenida de Andalucía, sin número. Superficie construida de 114 metros cuadrados.

Tomo 1.435, libro 76, folio 43, finca 6.252.

Dado en Huelva a 2 de abril de 1986.—El Secretario judicial.—3.805-3 (43076).

★

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Huelva se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 681/1984, a instancia del «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Pilar García Uroz, contra don Salvador y don Ignacio Martín Alarcón, doña Celedonia León Núñez y doña Roswitha Taront Szymkowiak, en cuyos autos se ha mandado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, con la rebaja del 25 por 100, la finca hipotecada que después se describe, habiéndose señalado para ello el día 9 de julio próximo y hora de las diez treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado entre las partes, de 3.615.887 pesetas.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, cuando menos, al 10 por 100 efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca a subastar

Piso primero, tipo B, del edificio en Huelva, con frente a la avenida José Fariña; ocupando una superficie de 205 metros cuadrados.

Inscrito al tomo 1.260, libro 654, folio 115, finca 44.504.

Dado en Huelva a 7 de abril de 1986.—El Secretario judicial.—3.801-3 (43072).

★

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Huelva se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 324/1984, a instancia del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Pilar García Uroz, contra don Francisco Ramírez Bernal y doña Ana Moreno Márquez, en cuyos autos se ha mandado sacar a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, sin sujeción a tipo, la finca hipotecada que después se describe, habiéndose señalado para ello el día 9 de julio próximo y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, cuando menos, al 10 por 100 efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca a subastar

Urbana.—Casa-chalé al sitio Valle Giraldo, término municipal de Lepe, construido sobre una parcela de 50 metros cuadrados, de los que se encuentran ocupados por edificación 116 metros cuadrados, destinados los restantes a acceso y jardín, con planta sótano destinada a garaje. Valorada en 4.675.000 pesetas.

Inscrita al tomo 524, libro 123, folio 52, finca 7.071.

Dado en Huelva a 11 de abril de 1986.—El Secretario judicial.—3.799-3 (43070).

★

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Huelva se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 156/1985, a instancia del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Pilar García Uroz, contra don Antonio Betanzos Picón y doña Inés Contreras Valencia, en cuyos autos se ha mandado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, con la rebaja del 25 por 100, la finca hipotecada que después se describe, habiéndose señalado para ello el día 9 de

julio próximo y hora de las doce treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado entre las partes, de 4.675.000 pesetas, con la rebaja del 25 por 100, esto es, 3.506.250 pesetas.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, cuando menos, al 10 por 100 efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca a subastar

Número 1 cuadruplicado. Local en sótano. Tiene su entrada por la parte izquierda del edificio a través de la calle de su situación. Forma parte del edificio en Huelva, en calle Pascual Martínez, número 1 de gobierno. De 157,27 metros cuadrados.

Inscrito al tomo 1.384, libro 735, folio 157, finca 49.239.

Dado en Huelva a 11 de abril de 1986.—El Secretario judicial.—3.800-3 (43071).

★

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Huelva se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 685/1983, a instancia de la Caja Provincial de Ahorros y Monte de Piedad de Huelva, representada por el Procurador don Luis Moreno Cordero, contra don Manuel de Jesús Arias Santos y doña Ana María Domínguez Salas, en cuyos autos se ha mandado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, con la rebaja del 25 por 100, la finca hipotecada que después se describe, habiéndose señalado para ello el día 9 de julio próximo y hora de las doce cuarenta y cinco, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado entre las partes, de 3.804.000 pesetas, con la rebaja del 25 por 100, esto es, 2.853.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, cuando menos, al 10 por 100 efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca a subastar

Urbana número 15. Piso A en la planta segunda del edificio en Bollullos del Condado, en calle Millán Astray, número 174 de gobierno.

Inscrito al tomo 1.047, libro 140, folio 122, finca 9.702.

Dado en Huelva a 11 de abril de 1986.—El Secretario judicial.—3.797-3 (43068).

★

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Huelva se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 305/1983, a instancia de la Caja Provincial de Ahorros y Monte de Piedad de Huelva, representada por el Procurador don Luis Moreno Cordero, contra don Francisco Mancha García y doña Josefa Orta Maldonado, en cuyos autos se ha mandado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, con la rebaja del 25 por 100, las fincas hipotecadas que después se describe, habiéndose señalado para ello el día 9 de julio próximo y hora de las trece, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado entre las partes, de 1.063.500 pesetas para la finca número 2 y de 1.100.250 para las números 7, 14 y 27.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, cuando menos, al 10 por 100 efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas a subastar

Urbana número 2. Piso primero A del edificio en Huelva, calle Roque Barcia, número 5. Es una vivienda con una superficie construida de 57 metros 99 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, salón-estar, dos dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza-lavadero. Linda: Por la derecha de su entrada, con edificio promovido por don Juan Antonio Beltrán Barroso; por la izquierda, con planta baja del piso dúplex o piso G; por el fondo, con patio de luces, don Francisco Monis, doña Joaquina de la Corte Amo y don Lorenzo Terrón, y por el frente, con descansillo y pisos B y C de la misma planta.

Inscrita al tomo 1.080, libro 529 de Huelva, folio 43, finca 36.612, inscripción segunda.

Respondía la descrita finca de un principal de 709.000 pesetas de sus intereses de tres años al 14 por 100 de crédito anual más una comisión, también anual, del 1 por 100 y del 20 por 100 del principal calculado para costas, gastos, perjuicios e indemnizaciones. Siendo también tasada, de común acuerdo por las partes, en el doble del principal, para casos de subasta.

Urbana número 7. Piso segundo A de la casa en Huelva, en calle Roque Barcia, número 5. Es una vivienda con una superficie construida de 60 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, estar-comedor, dos dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza-lavadero. Linda: por la derecha de su entrada, con edificio promovido por don Juan Antonio Beltrán Barroso y patio lateral de luces; por la izquierda, con piso C de igual planta; fondo, con don Francisco Monis, doña Joaquina de la Corte Amo y don Lorenzo Terrón, y frente, con descansillo y piso B de igual planta.

Inscrita al tomo 1.080, libro 529 de Huelva, folio 56, finca 36.622, inscripción segunda.

Respondía esta finca de un principal de 733.500 pesetas de sus intereses de tres años al 14 por 100 más un 1 por 100 de comisión, también anual, y del 20 por 100 del principal para gastos, costas, perjuicios e indemnizaciones. Siendo tasada, para caso de subasta y por común acuerdo de las partes, en el doble del principal del préstamo.

Urbana número 14. Piso tercero A de la casa en Huelva, en calle Roque Barcia, número 5. Es una vivienda con una superficie construida de 60 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, estar-comedor, dos dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza-lavadero. Linda: Por la derecha de su entrada, con edificio promovido por don Juan Antonio Beltrán Barroso y patio lateral de luces; por la izquierda, con piso C de igual planta; fondo, con don Francisco Monis, doña Joaquina de la Corte Amo y don Lorenzo Terrón, y frente, con descansillo y piso B de igual planta.

Inscrita al tomo 1.080, libro 529, folio 79, finca 36.636, inscripción segunda.

Respondía la descrita finca de un principal de 733.500 pesetas de sus intereses de tres años al rédito del 14 por 100 anual más una comisión, también anual, del 1 por 100 y de un 20 por 100 de principal calculado para costas, gastos, perjuicios e indemnizaciones. Siendo tasada para caso de subasta, de común acuerdo de las partes, en el doble del principal del préstamo.

Urbana número 27. Piso quinto A de la casa en Huelva, en calle Roque Barcia, número 5. Es una vivienda con una superficie construida de 60 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, estar-comedor, dos dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza-lavadero. Linda: Por la derecha de su entrada, con edificio promovido por don Juan Antonio Beltrán Barroso y patio lateral de luces; por la izquierda, con piso C de igual planta; fondo, con don Francisco Monis, doña Joaquina de la Corte Amo y don Lorenzo Terrón, y frente, con descansillo y piso B de igual planta.

Inscrita al tomo 1.080, libro 529, folio 118, finca 36.662, inscripción segunda.

Dado en Huelva a 11 de abril de 1986.—El Secretario judicial.—3.798-3 (43069).

★

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Huelva y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y por ante mí el Secretario autorizante, se sigue, bajo el número 13/1985, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Caja Provincial de Ahorros y Monte de Piedad de Huelva, representada por el Procurador señor Díaz García, contra don Manuel Martín Tudela, vecino de Lepe, con domicilio en calle Cervantes, número 2, sobre reclamación de 1.913.075 pesetas, en las que por propuesta de providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, el bien inmueble hipotecado, habiéndose señalado para el acto de la subasta el próximo día 10 de julio, y horas de las doce de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las prevenciones siguientes:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo pactado para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del pactado para la constitución, digo en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Tercera.—Que pueden participar en la subasta a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se saca a subasta

Urbana 3. Es la vivienda de tipo D de la segunda planta alta. Mirando desde su frente, que es la calle Veintinueve de Julio, por donde tiene su entrada. Es la vivienda de la izquierda, y linda, izquierda, Manuel Pérez Fernández; derecha, caja de escalera, vivienda tipo C de la misma planta y vuelo de patio de luces, y fondo, vivienda de tipo B de la misma planta y vuelo de patio de luces. Superficie útil, 51 metros 13 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 686, libro 121 de Isla Cristina, folio 155, finca 6.634, inscripción segunda.

Valorada en 2.300.000 pesetas.

Dado en Huelva a 6 de mayo de 1986.—El Juez.—El Secretario.—3.823-3 (43035).

★

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Huelva se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 400/1985, a instancia de «Corporación Hipotecaria Bancobao, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Esteban Díaz Martín, contra don Jorge del Pino Martínez y doña Soledad Mora Abril; en cuyos autos se ha mandado sacar a pública subasta por segunda vez, término de veinte días, con la rebaja del 25 por 100, la finca hipotecada que después se describe, habiéndose señalado para ello el día 2 de julio próximo y hora de las diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado entre las partes de 5.450.352 pesetas, con la rebaja del 25 por 100.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, cuando menos, al 10 por 100 efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca a subastar

Urbana. Piso tipo E, en planta cuarta, con fachada a calle Padre Manchena, del portal «Perú», en el núcleo de residencia «Parque América», en la ciudad de Huelva. Superficie de 138 metros y 66 decímetros cuadrados. Distribuido en tres dormitorios y dormitorio de servicio, estar-comedor, baño, aseo, cocina, terraza principal y terraza lavadero. Tomo 1.153, libro 578, folio 135, finca 40.170.

Dado en Huelva a 14 de mayo de 1986.—El Juez.—El Secretario.—9.745-C (42865).

IGUALADA

Edictos

Don Fernando Valle Esqués, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de la ciudad de Igualada y su partido.

Hago saber: Que en la suspensión de pagos número 407/1984, que se sigue en este Juzgado a instancias de doña Josefa Sendra Bas, se ha acordado convocar a los acreedores a la celebración de Junta general que determina el artículo 10 y siguientes de la Ley de 26 de julio de 1922, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle Trinidad, número 7, de Igualada, el próximo día 10 de julio y hora de las doce.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Igualada a 23 de abril de 1986.—El Juez, Fernando Valle Esqués.—El Secretario.—3.820-3 (43032).

★

Don Fernando Valle Esqués, Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de Igualada.

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se siguen actuaciones de juicio ejecutivo con el número 63/1984, promovidas por la Procuradora doña Remei Puigvert Romaguera, en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Francisco Pérez Atienza, vecino de Igualada, con domicilio en calle Santa Teresa, 15, en reclamación de 3.000.000 de pesetas, en cuyos autos, en providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, con los requisitos y condiciones que luego se dirán, los bienes inmuebles embargados al demandado, que también se dirán.

Primero.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Trinidad, 7, el próximo día 1 de julio, a las doce horas, siendo el tipo de licitación el consignado en la descripción de las fincas, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma:

a) Deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de tasación de dichos bienes.

b) Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, siendo de aplicación para los licitadores las normas contenidas en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

c) Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

d) Que las certificaciones del Registro de la Propiedad que suplen al título de propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinadas por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellas y no tendrán derecho a exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segundo.—Que la segunda subasta tendrá lugar el día 21 de julio, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con rebaja del 25 por 100 en su tipo de tasación.

Tercero.—Que la tercera subasta tendrá lugar el día 9 de septiembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo, y previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta.

Siendo de aplicación para estas últimas subastas los apartados c) y d) de la primera.

Los bienes embargados son los siguientes:

Urbana.—Casa-torre destinada a vivienda unifamiliar en las parcelas números 29 y 30 de la urbanización «S'Aguita», del término de Fanals, distrito municipal de Castillo de Aro; compuesta de planta baja y un piso alto y cubierta de tejado a tres vertientes. Ocupa una superficie construida por planta de 110 metros cuadrados. Se halla enclavada en un solar de superficie 895,22 metros cuadrados. Esta finca está formada—en cuanto al terreno— por la agrupación de las registrales números 1.137 y 12.162. Es dueño don Francisco Pérez Atienza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal al tomo 2.452, libro 218 de Castillo de Aro, folio 101, finca 14.686, inscripción primera. Valorada en 10.200.000 pesetas.

Mitad indivisa de urbana.—Trozo de terreno o solar que constituye la parcela número 28 de la urbanización «S'Aguita», sita en el término de Fanals, distrito municipal de Castillo de Aro; de superficie 516,65 metros cuadrados. Es dueño don Francisco Pérez Atienza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal al tomo 2.167, libro 177 de Castillo de Aro, folio 206, finca 12.613, inscripción primera. Valorada en 1.350.000 pesetas.

Mitad indivisa de urbana.—Trozo de terreno o solar que constituye las parcelas números 23 y 24 de la urbanización «S'Aguita», sita en el término municipal de Fanals, distrito municipal de Castillo de Aro; de superficie 1.345 metros cuadrados. Es dueño don Francisco Pérez Atienza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal al tomo 2.184, libro 179 de Castillo de Aro, folio 94, finca 12.288, inscripción primera. Valorada en 2.650.000 pesetas.

Igualada, 29 de abril de 1986.—El Juez, Fernando Valle Esqués.—9.915-C (42913).

INCA

Edicto

Procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado de Primera Instancia de Inca, bajo el número 387 de 1985, seguidos a instancia del Procurador de los Tribunales, don Antonio Serra Llull, en nombre y representación de don Francisco Bonnin Forteza y doña Pascuala Crespi Serra, contra doña Catalina Llabrés Suez y doña Rafaela Suez Riera, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca siguiente:

Urbana: Casa y corral señalada con el número 4 de la plaza del General Goded, de la villa de Lloret de Vista Alegre, de una cabida de 70 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.684, libro 19 de Lloret, folio 161, finca 1.197. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Santo Domingo, sin número, el próximo día 28 de julio, a las once quince horas bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los autos y certificación del Registro a que la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se refiere, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Servirá de tipo para la subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la suma de 5.000.000 de pesetas.

Quinta.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Dado en Inca a 2 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.345-C (44253).

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Javier María Casas Estévez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Jerez de la Frontera y su partido,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 33/1986-T, se tramita en este Juzgado, a instancia de Caja de Ahorros de Jerez, representada por el Procurador señor Carrasco Muñoz, contra Sociedad Cooperativa Limitada de Trabajadores Progresistas de Jerez de la Frontera, sobre efectividad de préstamo hipotecario (cuantía 13.844.792 pesetas), se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es el de 39.071.875 pesetas, fijado al efecto en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad, pudiendo hacerse tal remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta se habrá de consignar previamente en la Mesa de este Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad.

Tercera.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fecha de la subasta

La subasta se celebrará en este Juzgado, sito en avenida Tomás García Figueras (Palacio de Justicia), el día 5 de septiembre próximo, a las once de su mañana.

Finca objeto de subasta

Finca rústica.—Denominada «La Morla», situada en el término municipal de Arcos de la Frontera, con una extensión superficial, según Registro, de 99.9419,145 hectáreas, pero que según reciente medición su superficie real es de 111.8357,070 hectáreas, equivalentes a 250 aranzadas con 8 centésimas y cuyos linderos generales son los siguientes: Al sur, con la colada del Postuero; al norte, con tierras de don Diego Ruiz González, de don Juan Álvarez, de doña Ana María Rodríguez y de los herederos de don Manuel Bermúdez; al este, con tierras de la finca «Los Agustinos», y al oeste, con otras de don Diego Ruiz González, de don Manuel Llamas Ruiz, de don Alfonso Olivera Córdón y con tierras de la finca «El Piñón». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arcos de la Frontera al tomo 597, libro 262, finca número 5.546-uve doble, inscripción undécima, folio 78.

Dado en Jerez de la Frontera a 15 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Javier María Casas Estévez.—El Secretario.—9.602-C (42255).

LA LAGUNA

Edicto

Don Pablo José Moscoso Torres, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta ciudad de La Laguna y su partido,

En virtud del presente se hace saber: Que en este Juzgado, con el número 41/1985, y a instancia de doña María del Carmen Alonso Rodríguez, mayor de edad, casada, de su casa y vecina de esta ciudad, con domicilio en Las Mercedes, se tramita expediente sobre declaración de ausencia legal de don Julián Báez Báez, nacido en La Laguna, el día 16 de marzo de 1930, hijo de don Dionisio Báez Vera y doña Rosario Báez García, casado con la promovente del expediente, vecino que fue de esta ciudad, en Las Mercedes, del que se dice haberse ausentado para Venezuela hace veintitrés años, sin que desde entonces se haya vuelto a tener noticias suyas.

Se llama, en consecuencia, al referido ausente para que en término de quince días, a partir de la publicación del presente, comparezca ante este Juzgado, apercibiéndole de que en caso contrario le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar, y al propio tiempo se ruega y encarga a las personas que puedan tener noticias del paradero del referido ausente lo pongan en conocimiento de este Juzgado.

Dado en La Laguna a 13 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Pablo José Moscoso Torres.—El Secretario.—6.684-E (27685).

2.ª 6-6-1986.

MADRID

Edictos

Don Guillermo Ripoll Olazábal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en autos número 691/1985, que se siguen en este Juzgado, conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Getecsa, Sociedad Anónima», se ha acordado la venta en pública y primera subasta de la finca hipotecada que se describirá a continuación.

El remate se celebrará el día 1 de julio de 1986, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 3.712.500 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Finca objeto de subasta

En Móstoles (Madrid).—Finca número 6, calle Río Segre, sin número, bloque 18.

6. Piso 2.º, letra B. Está situado en la planta segunda del edificio, sin contar la baja. Consta de vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, tendedero y terraza. Ocupa una superficie aproximada de 92 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con el piso letra C de esta planta; por la izquierda, con terreno de

la finca al que tiene dos ventanas y una terraza, y por el frente, terreno de la finca al que tiene una ventana, piso letra A, de esta planta, hueco de ascensor y pasillo de acceso a la escalera por donde tiene su entrada. Se le asigna en el valor total de la finca, elementos y gastos comunes, una cuota o participación de 4 enteros 24 centésimas por 100.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 1.655, libro 350, folio 163, finca número 71.614, inscripción tercera.

En su virtud y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», conforme viene acordado, expido el presente que firmo en Madrid a 16 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Guillermo Ripoll Olazábal.—El Secretario.—10.338-C (44247).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 194 de 1984 se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra «Constructora Santa Clara, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 1 de julio próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, 4.ª planta.

Segunda.—El tipo de subasta es de 6.743.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo la finca que se subasta la siguiente:

En Madrid, Avenida Doctor Federico Rubio y Galí, 124, escalera derecha, 18, piso cuarto, letra C, de dicho inmueble, tiene su acceso a través de la escalera derecha del edificio. Su superficie aproximada es de 141 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, comedor-estar, cocina, tres dormitorios, baño, aseo y terrazas. Linda: Por su frente, según se entra, con rellano y hueco de escalera, hueco de ascensor y vivienda letra D de la misma escalera; por de la derecha y fondo, con vuelo del resto de la finca matriz, y por la izquierda, con la vivienda letra B de la escalera izquierda.

Representa una cuota en el total valor del inmueble del que forma parte de 3,046 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Madrid número 5 al tomo 1.766, folio 86, finca 80.237. Inscripción segunda.

Dado en Madrid a 3 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez.—10.339-C (44248).

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.128/1977, se sigue procedimiento a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor De Gandarillas, contra la Entidad «Canarias de Promociones y Explotaciones, Sociedad Anónima», sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar nuevamente a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de quince días y tipo pactado al efecto en la escritura de préstamo, con la rebaja del 25 por 100.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado y en la de igual clase Decano de Santa Cruz de Tenerife, o al que por reparto le corresponda, se ha señalado el día 9 de julio próximo, a las doce horas en la Península y once horas en Canarias, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que se tomará como tipo de la subasta la cantidad de 215.000.000 pesetas, con la rebaja del 25 por 100.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercera.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que, si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los rematantes.

Quinta.—Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Sexta.—Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Se hace saber a la Entidad deudora, por medio de la Comisión de acreedores designada para llevar a efecto el convenio propuesto en el juicio universal seguido en el Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, de la Entidad deudora, con el número 132/1975, formada por don Wolf Wilhelm Bertrán, titular, y don José María González López, suplente, en representación de la Sociedad «Canarias Turismo Entwicklung Gesellshaft y Co.»; don Félix Esther Butragueño, titular, y don Félix Esther Gálvez, suplente, en representación de «Helma, Sociedad Anónima»; don Angel Isidro Guimerá, titular, y don Federico González de Aledo, suplente, en representación de los acreedores insulares; don Manuel María Gorospe Vartuz, titular, y don Luis Sánchez Prats, suplente, en representación de «Entrecanales y Távora, Sociedad Anónima»; y don Francisco Sánchez Quinto, titular y don Jesús Martínez Lagos Veguero, suplente; cuyo convenio será obligatorio para la Entidad quebrada y para los acreedores; citándoles no sólo para que tengan conocimiento de la subasta, sino para que puedan obtener la suspensión de la misma, previo pago de su débito al Banco actor.

Finca

En Candelaria. Hotel «Punta del Rey». Urbana. Sita en término municipal de Candelaria, en el pago de Las Caletillas, destinada a explotación, que consta de las siguientes partes:

- Edificio en que se ubica el hotel de cuatro estrellas denominado «Punta del Rey», con frente a la avenida que desde Candelaria conduce a Las Caletillas, en un solar de 9.000 metros cuadrados.
- Parcela de que mide 1.244 metros cuadra-

dos de superficie, al mismo sitio que el edificio descrito anteriormente.

c) Parcela al mismo sitio que la anterior, que mide 4.117 metros cuadrados.

Cuyos demás datos y características constan en la certificación registral aportada a autos, y hallándose inscrita la hipoteca a favor del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», en el Registro de la Propiedad de Santa Cruz de Tenerife, libro 76, folio 84, finca 6.422, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 22 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.803-3 (43074).

★

Don Rafael Gómez-Chaparro Aguado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.261/1985, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María de los Dolores Martín Cantón, contra don Floreal Rodríguez Pérez y doña Rosa García Alonso, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 9 de julio y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, cuarta planta.

Segunda.—El tipo de subasta es de 8.000.000 de pesetas, la primera finca, y 1.400.000 pesetas, la finca descrita en segundo lugar, fijado a tal efecto en la escritura de préstamos, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en su pago.

Bienes objeto de subasta.

Parcela de terreno señalada en el plano de parcelación de la finca matriz como 11-B, en término de Torrejón de la Calzada (Madrid), con la superficie de 792 metros cuadrados. Linda: Norte, en línea de 39 metros 60 centímetros, con la calle del Castillo; por la derecha, entrando, en 20 metros, con la parcela denominada 10-B de dicho plano parcelario de esta propiedad; izquierda, en igual longitud, con parcela denominada 5-A del mismo plano de esta procedencia, y fondo, en línea de 36 metros 90 centímetros, con la antigua carretera de Chinchón a Navalcarnero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe en el tomo 1.241, libro 17 de Torrejón de la Calzada, folio 4, finca número 1.162, inscripción tercera.

Urbana, número 18. Vivienda bajo, letra B, situada en la planta baja del portal número 22 de la calle Arroyo, antes Veintisiete de Octubre, integrante del bloque compuesto de tres portales, señalados con los números 3 y 5 de la calle Peñuelas y 22 de la calle Veintisiete de Octubre, de Torrejón de la Calzada. Linda: Al frente, pasillo y vivienda bajo, letra C; derecha,

entrando, calle Peñuelas: izquierda, portal y escalera, pasillo y vivienda bajo, letra C, y fondo, con la calle Veintisiete de Octubre, hoy calle del Arroyo. Consta de vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina, aseó y pasillo. Ocupa una superficie de 71 metros 37 decímetros cuadrados. Cuota de participación: 3,01 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 1.465, libro 20, finca 1.407.

En la villa de Madrid a fecha 1 de abril de 1986, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez, Rafael Gómez-Chaparro Aguado.—El Secretario.—3.802-3 (43073).

★

El señor Secretario del Juzgado de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado penden autos número 773/1982 S, sobre secuestro, promovidos por el Procurador señor Jimeno, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra don Fidel Marcos Ríos y doña Consuelo Casais Freire, en los que he acordado sacar a la venta doble, simultánea y en pública subasta, por primera vez, término de quince días, la finca hipotecada que luego se describirá, para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado (edificio plaza de Castilla, 3.ª planta) y en el Juzgado de Primera Instancia que corresponda de Santa Cruz de Tenerife, se ha señalado el día 26 de junio próximo y hora de las once de su mañana; previniéndose a los licitadores: Que se tomará como tipo de subasta la cantidad de 600.000 pesetas; que para tomar parte en el remate será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100, al menos, del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que la consignación del precio deberá verificarse en los ocho días siguientes a la aprobación del remate; que los títulos de propiedad se encuentran suplidos con certificación del Registro, que se halla, como los autos, de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En Caletillas. Edificio en la urbanización «Charco del Musgo».

7. Componente número 7. Piso derecha centro, subiendo la escalera, en la segunda planta de altos, con una superficie de 55,25 metros cuadrados, distribuidos en estar-comedor, dos dormitorios, cocina y baño y un balcón volado. Linda: Derecha, entrando, piso derecha de su planta; izquierda y fondo, fachadas sobre la finca general, y por su frente, descansillo de la escalera y piso izquierda centro de su planta. Cuota de participación: 6 centésimas en el núcleo de su escalera y 3 centésimas en el edificio total.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Santa Cruz de Tenerife, libro 81 de Candelaria, folio 125, finca 6.798, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 5 de abril de 1986.—El Secretario.—10.334-C (44239).

★

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre secuestro y posesión interina de fincas hipotecadas con el número 1.038/1984, a instan-

cia del Banco Hipotecario de España, contra doña Mercedes Giménez Vallejo y en los que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, en lotes separados, las fincas hipotecadas que luego se dirán, subasta que se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado y en el de igual clase de Caravaca de la Cruz (Murcia), habiéndose señalado para que tenga lugar el remate el día 25 de junio próximo, a las once de sus horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que cada una de las fincas ha sido tasada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Todos los licitadores cuya postura haya cubierto el tipo de la subasta, admiten que a la cantidad consignada para tomar parte en ella, se le dé el destino previsto en el párrafo tercero del artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a la extinción de los mismos el precio del remate.

Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 24 de julio, a las once de sus horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, de iguales condiciones. Para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la tercera el día 4 de septiembre próximo, a las once de sus horas, sin sujeción a tipo e idénticas condiciones que las anteriores.

Fincas que salen a subasta

Una hacienda radicante en el término de Caravaca, partido de Archivel y pago de Roblecillos de Abajo, compuesta de casa-cortijo, sin número, con dos pisos y varios departamentos, en una superficie de 79 metros y 65 centímetros cuadrados. Linda: Por la derecha saliendo, ejidos, izquierda, la parte restante del edificio, y espalda, ejidos y de los trozos siguientes: Un trozo de tierra secano laborable y monte a pastos. Linda saliente: Finca de don Alfonso García Alarcón y don Francisco y doña Jorja García López, intermediano el camino de Navarro; mediodía, Bartolomé Castillo Navarro y don Francisco Hervás García; poniente, finca de los repetidos señores Alfonso García y don Francisco y doña Jorja García López, y de norte, el Estado. Tiene, de 201 hectáreas, 60 hectáreas al monte y el resto a tierra secano. Dentro de este trozo existe un corral para ganados de reciente construcción, de superficie de 125 metros cuadrados. Y otro trozo que linda: Por saliente, finca de don Alfonso García Alarcón y don Francisco y doña Jorja García López; mediodía, don José Hervás, y poniente y norte, don Pedro Casillo Pérez. Tiene de cabida 167 hectáreas 86 áreas 48 centiáreas y 46 milímetros de riego eventual, 70 hectáreas a monte, y el resto a secano panificado. La casa y corral expresados se consideran elementos integrantes de la finca de que forma parte, siendo mucho mayor la tributación por rústica que por urbana.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz, al tomo 858, libro 328, folio 129, finca número 18.481.

Tasada para subasta en la cantidad de 5.450.000 pesetas.

Un trozo de tierra de secano laborable y monte a pastos en el término de Caravaca, partido de Archivel y paraje del Roblecillo de Abajo. Linda: Este, finca de don Alfonso Gómez Alarcón y Francisco y Jorge García López; oeste, finca de dichos señores; sur, don Ramón Melgarejo Escario, y norte, del Estado. Dentro de este trozo existe un corral para ganado de unos 450 metros cuadrados, incluidos en la total superficie que se dirá, tiene de cabida 148 hectáreas y 60 áreas, de las que corresponden 48 hectáreas al monte y el resto a secano panificado.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz tomo 737, libro 288, folio 111, finca 12.534.

Tasada para subasta en la cantidad de 2.200.000 pesetas.

Dado en Madrid a 5 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—P. A., el Secretario.—10.335-C (44244).

★

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 637 de 1983 se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Domínguez Mayca, contra «Construcciones de Mobiliario, Sociedad Anónima», sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá, habiéndose señalado para que tenga lugar el remate el día 9 de julio del corriente año, a las diez horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio de 25.800.000 pesetas, que es por el que salió en la segunda subasta, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o lugar destinado al efecto el 10 por 100 de dicha suma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todos los licitadores los aceptan como bastantes a los efectos de titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Edificio industrial sito en término de Parets del Vallés y partida denominada «Corberana», construido sobre una porción de terreno de superficie 859 metros cuadrados, compuesto de una gran nave, con una superficie de 761 metros y 75 decímetros cuadrados, en cuya parte frontal o lindero oeste están ubicados los vestíbulos de entrada y control, aseos y vestuarios, con una superficie de 74 metros cuadrados, y sobre los mismos, formando altillos o piso alto, con el que se comunica interiormente, una dependencia destinada a oficinas, con una superficie de 94 metros 61 decímetros cuadrados. La hipoteca se extiende a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 1.078, libro 46 de Parets, folio

87, finca número 4.533, habiendo causado la escritura de constitución de hipoteca la inscripción cuarta, al tomo 1.250, libro 55 de Parets, folio 116.

Dado en Madrid a 7 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—3.792-3 (43063).

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 1.378/1984, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra «Inmobiliaria Reyes Magos, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta por primera vez, la finca que más adelante se describe, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 1 de julio próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, edificios de los Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 3.100.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titularidad de la finca subastada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá efectuarse a calidad de ceder a tercero.

Bien objeto de subasta

En Arganda del Rey (Madrid). En «La Poveda», vivienda Yeguas, bloque 8, portal 4.

Número 77.—Vivienda A de la cuarta planta, con entrada a la derecha del rellano, según desemboca la escalera. Mide 111 metros 22 decímetros cuadrados, distribuidos en cuatro dormitorios, estar-comedor con terraza abalconada, cocina con terraza de servicio, cuartos de baño y aseo, vestíbulo y pasillo. Linda: Frente, rellano, hueco de escalera y patio común; derecha entrando, patio común y zona común; izquierda, rellano y vivienda tipo B de esta planta, y fondo, zona común de acceso. Cuota de 1.434 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchón al tomo 1.629, libro 251, folio 235, finca número 20.617, inscripción segunda.

Y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 17 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.340-C (44249).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número

25/1985, instado por «Organización Ibérica de Financiación» contra doña Pilar Zumilla León González, he acordado la celebración de la tercera pública subasta, sin sujeción a tipo, para el próximo día 10 de julio a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que a subasta es sin sujeción a tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2.º o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como batante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

1.º Local comercial número 1, con entrada directa por la calle de Fernández de la Hoz, 55, en Madrid. Está situado en la planta baja y entreplanta. Ocupa una superficie total de 146 metros 20 decímetros cuadrados, los cuales se distribuyen: 97 metros 6 decímetros cuadrados en planta baja y 48 metros 73 decímetros cuadrados en entreplanta, comunicándose por escalera propia y exclusiva. Linda: Al este o frente, calle Fernández de la Hoz, en línea de 5,90 metros; al norte o derecha entrando, con portal y caja de ascensores, a lo largo de una línea poligonal de 8,85, 5,35, 1,90 y 2,25 metros; al fondo y oeste, en línea de 3,37 metros, con el apartamento número 6 de la planta baja, y al sur o izquierda, con la finca independiente número 3 o local comercial número 2 y patio de luces, a lo largo de un polígono de 13,35, 1,60 y 3,15 metros. Cuota de participación: 20,070 por 100.

Inscrita la hipoteca respecto a la anterior finca descrita en el Registro de la Propiedad número 6, en el libro 2.297, tomo 1.763 de la Sección Segunda, folio 101, finca número 44.528 N, inscripción 7.ª

2.º Local comercial número 2 en la planta baja y entreplanta, con entrada directa por la calle de Fernández de la Hoz, 55, en Madrid. Ocupa una superficie total de 175 metros 78 decímetros cuadrados, de los cuales se distribuyen: 117 metros 19 decímetros cuadrados en planta baja y 58 metros 59 decímetros cuadrados en entreplanta, comunicadas por escalera propiedad exclusiva. Linda: Al este o frente, en línea de 8 metros, con calle Fernández de la Hoz; al norte o derecha entrando, con la finca número 2 o local comercial número 1 y patio de luces a lo largo de una línea quebrada de 13,35, 4,70 y 3,15 metros; oeste, en línea de 3,30 metros, con el apartamento número 1 en planta baja, y al sur, en línea de 16,50 metros, con terrenos edificadas propiedad del Ministerio del Ejército. Cuota de participación: 24,131 por 100.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, al libro 2.297, tomo 1.762 de la Sección 2.ª, folio 105, finca número 44.530, inscripción 6.ª

Valorada en la suma de 12.500.000 pesetas la primera finca a efectos de subasta.

Valorada la segunda finca en la suma de 14.000.000 de pesetas a efectos de subasta.

Dado en Madrid a 18 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.810-3 (43022).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 1.759-1982, a instancia de «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», contra don Cipriano Hernández Martín, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de: Finca número 29095 del Registro número 1, 6.900.000 pesetas; finca número 43.918 del Registro aludido, 3.600.000 pesetas; finca número 36.229, una ciento setenta y siete parte, del Registro número 1 de Madrid, 600.000 pesetas; finca número 52.908 del Registro número 1, 1.500.000 pesetas; finca número 5.097 del Registro de la Propiedad de El Escorial, 850.000 pesetas; finca número 4.605 del Registro de Torrejón de Ardoz, 9.000.000 de pesetas, por lotes separados, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 10 de julio próximo y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 29 de julio próximo y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en la tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 2 de septiembre próximo y hora de las once, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda atribuirse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Los bienes embargados y que se subastan son:

Finca número 29.095 del Registro de la Propiedad número 1 de Madrid. Inscrita al folio 79, libro 924 del archivo, urbana. Cinco. Tienda esquina al pasaje, situada en la planta baja de la casa en Madrid y su calle de Nuestra Señora de Guadalupe, números 9 y 11, con vuelta al pasaje de la Fundación, número 6; dicha tienda consta de planta baja, con una superficie de 64 metros 10 decímetros cuadrados y sótano con 42 metros 60 decímetros cuadrados, y linda: Frente, calle de Nuestra Señora de Guadalupe; derecha entrando, pasaje de la Fundación; izquierda, hueco de escalera, tienda central número 11 y patio de luces, y fondo, finca de don Francisco Trillo. Su cuota en el condominio es de 4,20 por 100.

Finca número 43.918, inscrita en el Registro número 1 al folio 21, libro 1.306 del archivo, urbana, 19. Vivienda número 1, situada a la izquierda de la escalera en la planta tercera de la casa número 2 del bloque B-10 del Parque de las

Avenidas, hoy avenida de América, número 62, de Madrid. Dicha vivienda tiene una superficie de 123 metros 57 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, oeste, patio y escalera; derecha, sur, vivienda número 3 de la propia planta; izquierda, norte, patio y casa número 1 del bloque, señalada con el número 60 de la avenida de América, y fondo, este, zona de paso que separa este bloque del B-9. Consta esta vivienda de vestíbulo, pasillo, salón comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, aseo, oficio, cocina, terraza principal y terraza de servicio. Su cuota en el condominio es de 2,26 por 100.

Finca registral número 36.229 del mismo Registro, inscrita al folio 191 del libro 1.106, edificio destinado a garaje, enclavado en el denominado Parque de las Avenidas, de Madrid, sito en la confluencia sector suroeste de la avenida de América y Abronigal, hoy de La Paz, señalado en el plano de urbanización con la letra B en la avenida de Baviera, número 11; tiene la forma de un rectángulo de 71,90 metros de largo por 30 metros de ancho, que arroja una superficie total de 2.157 metros cuadrados; sus linderos generales son: Frente, sur, línea de 30 metros, avenida de Baviera; este, línea de 71,90 metros, zona de terreno que la separa del bloque B-10; oeste, zona de terreno que la separa del bloque en línea también de 71,90 metros, y norte, línea de 30 metros, avenida de América. Consta de dos plantas, efectuándose el acceso al garaje desde el exterior mediante una rampa situada en la avenida de Baviera. La superficie edificada es de 4.240 metros cuadrados, una ciento setenta y siete parte.

Finca registral número 52.908, folio 216 del libro 1.511 del Registro de la Propiedad número 1 de Madrid. Urbana. Cuatro. Local destinado a oficina en planta primera señalada con la letra A de la casa en Madrid y su calle de Constancia, número 41, antes 47. Dicho local tiene una superficie en una nave corrida de 23 metros 8 decímetros cuadrados, y linda: Frente, rellano de escalera y servicios comunes; derecha, vuelo de terrenos de don Francisco Menéndez y sucesores de Acebo; izquierda, servicios comunes, y fondo, vuelo de terrenos de don Francisco Menéndez y sucesores de Acebo. Su cuota en el condominio es de 1,35 por 100.

Finca número 5.097 del Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, parcela de terreno en término de Robledo de Chavela, procedente del monte llamado El Carmen, señalada con el número 269 de la urbanización «Chavela Club», hoy «La Suiza Española», con una superficie aproximada de 1.450 metros cuadrados. Inscrita al tomo 224, libro 60 de Robledo de Chavela, folio 37.

Finca número 4.605 del Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz al tomo 2.278 del archivo, libro 62 del Ayuntamiento de Daganzo, folio 106. Nave industrial señalada con el número 10 del plano general, en término de Daganzo, al sitio Pozo de la Vega, con una superficie de 1.030 metros cuadrados, de los que 900 metros cuadrados corresponden a la edificación, que tiene la fachada 20 metros lineales por 45 de fondo, destinándose el resto de la superficie a zona de ensanches y maniobra, y todo ello linda: Norte y oeste, finca de la Sociedad «Grupo de Inversiones Técnicas»; sur, parcela número 3 de José Luis Otero González, y oeste, parcela número 9 de Saturnino Oter Alcobendas y otros.

Dado en Madrid a 22 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.819-3 (43031).

★

Por medio del presente, se hace saber que en este Juzgado número 17 se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 90/1984, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Antonio Martínez García, en los que, por resolución de esta fecha se ha acordado la venta

en pública subasta, por segunda vez, del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 9 de julio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, rigiendo para la subasta las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo la cantidad de 4.881.093 pesetas, que corresponde al pactado en la escritura de hipoteca una vez deducido el 25 por 100, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 10 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

En Bailén, casa número 8, antes 6, de la calle del Generalísimo, con una extensión superficial de 139 metros 27 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, calle de Martín Ruiz; por la izquierda, casa de Francisco García Pérez, y por el fondo, casa de Dolores García Pérez, y además, dicha calle de Martín Ruiz. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de La Carolina, Jaén, al tomo 833, libro 275, folios 134 y 239 vuelto, finca número 13.847 duplicada.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 22 de abril de 1986.—3.794-3 (43065).

★

El Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid, hace saber: Que en este Juzgado penden autos número 1.119/1985-H, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Procuradora doña María Rosa Vidal Gil, en nombre y representación del «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», contra don Juan José Litrán Pardo y doña Josefa Melul Esquinas, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, tercera planta, se ha señalado el día 10 de julio próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 6.000.000 de pesetas, 75 por 100 del fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 50 por 100, al menos, del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca número 1.—Local que ocupa la totalidad de sótano del edificio sito en Málaga, calle Los Pinos, sin número. Tiene una superficie de 575 metros cuadrados y su acceso a él por una rampa situada en la calle Los Pinos. Linda: Por la derecha, con el subsuelo de la propiedad de don Agustín Laza Zambrana; por la izquierda, el subsuelo del solar propio del Ayuntamiento de Málaga; por la espalda, subsuelo de edificios construidos en la calle Ferrándiz, y al frente, subsuelo de la calle Los Pinos. Cuota: 16 enteros y 19 centésimas por 100. Forma parte en régimen de propiedad horizontal de la registral número 6.746, al folio 130 del tomo 296, y tiene una cuota de 17 enteros y 19 centésimas por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, al folio 166 vuelto, del tomo 633, libro 298 de Alameda, finca registral número 13.866.

Dado en Madrid a 24 de abril de 1986.—3.821-3 (43033).

★

El señor Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado penden autos número 797/1983-S, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Javier Domínguez López, en nombre y representación de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Forjados Garabán, Sociedad Anónima», en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, tercera planta, se ha señalado el día 9 de julio próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca que nos ocupa sale a subasta sin sujeción a tipo; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100, al menos, del precio de la segunda subasta, que fue de 19.350.000 pesetas; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica

Rústica.—Terreno inculco sito en la parroquia de Dimo, municipio de Catoira, paraje Chans Dos Loureiros, que mide 1 hectárea. Está atravesada de norte a sur por una pista forestal, que la convierte en una finca discontinuada, integrada por tres parcelas; una, que mide 82 áreas y 80 centiáreas, situada al oeste de la pista forestal; otra, que mide 6 áreas y 90 centiáreas, situada al este de la pista forestal, en posición norte, y otra, que mide 10 áreas y 30 centiáreas, situada al este de la pista forestal, en posición sur.

Linda toda la finca: Norte, herederos de Andrés García Suma y parcela del Ayuntamiento de Catoira; sur, camino de servicio que separa de José María Torrado y otros y en parte parcela del Ayuntamiento de Catoira; noroeste, camino público; suroeste, camino de servicio que separa de Antonio Santos y otros; este, parcela del Ayuntamiento de Catoira y camino que separa de Ricardo Pérez Lorenzo, y oeste, parcela del Ayuntamiento de Catoira.

Sobre la descrita finca se hallan construidas las siguientes edificaciones:

1. Nave industrial de una sola planta, que mide 1.920 metros cuadrados de extensión superficial. Está destinada a la fabricación de bloques y bovedillas. Está situada en la parcela número 1 (la situada al oeste de la pista forestal de la finca en posición este).

2. Nave industrial de una sola planta, que mide 975 metros cuadrados de extensión superficial. Está destinada a fabricación de viga y vigueta. Está situada en la parcela número 1 (la situada al oeste de la pista forestal) de la finca, en posición noroeste.

3. Silo, tolvas y rampa, que ocupan 150 metros cuadrados de extensión superficial. Están destinadas el silo a cemento, las tres tolvas a áridos y la rampa a acceso a los mismos. Están situados en la parcela número 1 (la situada al oeste de la pista forestal de la finca en posición noroeste) al este de la nave industrial número 2.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caldas de Reyes al folio 76 del tomo 527, libro 35 del Ayuntamiento de Catoira, finca 2.813, inscripción tercera, habiendo causado la hipoteca la inscripción cuarta.

Comprendiéndose asimismo los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que se le agreguen las obras, construcciones y edificios que se encuentren en ella enclavadas o que se establezcan en el futuro, aparezcan o no inscritos registralmente y las instalaciones, maquinaria y utillaje colocados o que se coloquen permanentemente en la misma para su explotación o servicio, se inscriban o no en el Registro, así como en general a todo lo que autorizan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 del Reglamento para su aplicación, y concretamente la maquinaria reseñada en acta notarial de 24 de julio de 1980.

Dado en Madrid a 28 de abril de 1986.—El Secretario.—3.791-3 (43062).

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 984/1983, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Javier Domínguez López, contra «Comercial Exportadora Regional, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo por el que salió a primera subasta, la finca que más adelante se describe, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 9 de julio próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, edificio de los Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 32.250.000 pesetas, una vez efectuada la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante a los efectos de la titularidad de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores, a las que se refiere la regla, y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que el remate podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Descripción de la finca

Urbana. Fábrica de conservas y vegetales en Moraleja, denominada «Exportadora Agrícola Conservera, Sociedad Anónima» (EXACONSA), con todos los derechos industriales de dicha Sociedad, solares, edificio, maquinaria, instalaciones eléctricas y de agua y equipos diversos, construida sobre un terreno abierto llamado «El Calvario», al pago de los huertos, término de Moraleja, de 59 áreas 48 centiáreas. Linda: Al norte, con herederos de González Gutiérrez; sur, Calleja del Calvario; este, resto de la finca de que se segregó, y oeste, Francisco Alemán. El expresado edificio o fábrica está compuesto de tres naves destinadas a la elaboración de pepinillos, conservas vegetales y almacenamiento de productos destinados a determinadas funciones. La totalidad de la superficie construida es de 3.400 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Coria al tomo 506, libro 39 del Ayuntamiento de Moraleja, folio 88 vuelto, finca número 2.696 duplicado, inscripción octava de hipoteca.

Y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 29 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.790-3 (43061).

★

Don Jesús Nicolás García Paredes, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Madrid,

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 1.006 de 1984, por Caja Postal de Ahorros, contra don Manuel Fernández Rubiño, sobre reclamación de cantidad; por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá; habiéndose señalado para el remate el día 22 de julio próximo y hora de las once de su mañana en la Sala-Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes

Condiciones

Primera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.-Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en el artículo 11.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma que se expresará más adelante, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.-Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondientes al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta

Veintidós. Piso puerta 4 en la planta primera, sin contar la baja, en el bloque A-1, urbanización

«Novacanet», en el polígono XII del Plan Parcial de Ordenación de la playa de Canet de Berenguer. Ocupa una superficie construida, aproximada, de 54 metros 29 decímetros, incluida la parte proporcional que le corresponde en los elementos comunes, y está distribuido en varias habitaciones y servicios. Tiene como anejos inseparables en condominio indiviso una cuota del 0,201144 por 100 sobre las pistas de tenis (parcela A.T), y una cuota del 0,232 por 100 sobre los aparcamientos al aire libre, zonas de rodadura, libres y de esparcimientos (parcela A-6). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto (Valencia), al tomo 1.175, libro 30 de Canet, folio 124, finca registral número 2.857, inscripción primera.

Salda a segunda subasta con sujeción al tipo de 1.285.091 pesetas, cantidad que resulta después de haber hecho el 25 por 100 de descuento de la que sirvió de tipo a la primera subasta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 29 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez, Jesús Nicolás García Paredes.-El Secretario.-10.346-C (44254).

★

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo señalados con el número 498-G de 1984, seguidos a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Ibáñez de la Cadiniere, contra don José Boix Olivar y su esposa, doña Isabel Menéndez González, en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días y por el tipo de tasación, la siguiente:

Urbana.-Local comercial A. bis de la casa número 72 de la calle Cinco Rosas, de esta capital. Tiene una superficie de 200 metros cuadrados y está situado en la planta baja, a la izquierda del portal de la casa. Linda: Al frente, en línea de 4,50 metros, con resto del solar, y en otras cuatro líneas de 3,50, 120, 5,50 y 3,50 metros, con resto de la finca matriz; por la izquierda y fondo, con resto del solar, en líneas de 19,70 y 16 metros; derecha, en línea de 9,50 metros, y 4,20 metros, con resto de la finca matriz, en línea de 4,50 metros, con portal de acceso, y de 4 metros, con arranque de escalera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 9, al tomo 1.747, folio 64, finca número 125.749.

Forma parte de un edificio de reciente construcción, compuesto de planta baja y cinco en alza. Fachada de ladrillo visto con terrazas amplias, carpintería de aluminio y con un pequeño jardín delantero.

Ubicado en calle de segunda categoría en la zona (Carabanchel Bajo), hace esquina con la calle Nájera y está próximo a la avenida Nuestra Señora de Fátima, zona populosa y bastante comercial.

Tasado pericialmente en la suma de 8.000.000 de pesetas.

Para dicha subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, piso 2.º, por primera vez, se ha señalado el día 10 de julio del corriente año, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para esta primera subasta el de tasación, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras parte de dicho tipo.

Segunda.-Que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Igualmente, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego

cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho sobre, el 20 por 100 del tipo de la subasta o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.-Que los autos y la certificación de cargas estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, a disposición de los licitadores.

Quinta.-Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Que la consignación del precio deberá realizarse dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que en el supuesto de que no hubiera habido postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el día 4 de septiembre del corriente año, a las once horas, en la Sala Audiencia de este juzgado, con la única variación de que el tipo de la subasta será el de tasación, rebajado en un 25 por 100.

Y, por último, que en el supuesto de que también fuese declarada desierta, se señala para la celebración de la tercera subasta el día 29 de septiembre del corriente año, a las once horas.

Esta tercera subasta, sin sujeción a tipo, pero debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, y bajo las demás restantes condiciones.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid a 19 de mayo de 1986.-El Juez.-El Secretario.-3.814-3 (43026).

★

En los autos de procedimiento judicial sumario seguidos ante este Juzgado de Primera Instancia número 7 de esta capital, con el número 825-A/1985, por los trámites del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Rafael Gamarra Mejías, en nombre y representación de doña Cándida Moreno Rica, contra la entidad «Maal, Sociedad Anónima», sobre reclamación de un crédito hipotecario, por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y 75 por 100 del precio fijado en la escritura de hipoteca, la finca hipotecada siguiente:

«En Coslada (Madrid). Edificio industrial con acceso por la carretera comarcal de Vicálvaro a San Fernando y también con acceso por la carretera nacional II Madrid-Barcelona, a la altura del kilómetro 15, construido sobre una parcela de terreno señalada con el número B-19, en la manzana «B» del polígono industrial de Coslada, procedente de la segregación de la parcela formada por agrupación de las parcelas números 17 al 22, ambas inclusive, y el resto de la 23. Tiene dicha parcela una superficie de 3.250 metros cuadrados. El edificio ocupa una superficie de 1.600 metros cuadrados y el resto sirve por una parte de almacén de productos y paso de vehículos. Es la finca número 6.007-N del libro 357 de Coslada.»

Para el acto de la subasta se señala el día 18 de julio próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el de 25.581.000 pesetas, 75 por 100 del fijado a tal fin en la escritura de hipoteca; que los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a tercero; que los autos y certificación registral, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de

manifiesto en Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 21 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.700-C (42656).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número 11 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1.444/1984, a instancia del Procurador señor Barreiro, en nombre y representación de «Citibank España, Sociedad Anónima», contra «Prefabricados Ligeros Aislantes, Sociedad Anónima» (PRELASA), sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, la finca siguiente:

Edificación sita en el término municipal de Villavilla (Madrid), en el paraje denominado «Los Huertos», a la altura del kilómetro 2 de la carretera de Torres de la Alameda. Se compone de una nave destinada a la fabricación de prefabricados de hormigón.

Inscrita en el folio 163, tomo 3.096, libro 54 de Villavilla, finca número 4.394 N, inscripción tercera, en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcalá de Henares.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados, se ha señalado el día 30 de junio, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La subasta será sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100, de 41.505.000 pesetas, tipo de la segunda.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín de la Comunidad de Madrid», un diario de mayor circulación, de esta capital y sitio de este Juzgado, expido el presente en Madrid a 22 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.337-C (44246).

MALAGA

Edictos

Don José Luis Suárez Bárcena de Llera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Málaga.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.326/1984, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancia de la Caja Rural de Málaga, sobre finca especialmente hipotecada por don Salvador Porrás López y doña Concepción Claros Guerra, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el bien que se describe, habiéndose señalado para el acto del remate el próximo día 9 de julio del año en curso, a las doce de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Bien objeto de subasta

Tercera parte indivisa de una suerte de tierra, situada en paraje Vacunero Alto, partido Los Almendrales, de Málaga, de unas 18 hectéreas, destinadas a pastos en su mayor parte, y el resto con almendros, olivos y cereales, y casa de labor. Linda: Al norte, con el cortijo del Pino, de don Luis Vázquez; al sur, finca «La Pinta», de don Francisco Zalabardo, y el Mayorazgo de don Antonio Torres; al oeste, don Antonio Bernat, y al este, doña Dolores Molina, cortijo del Pino y Cerrado de Larios. Inscrito en el Registro número 2 al tomo 229, folio 236, finca 5.160 triplicado. Valorada dicha parte indivisa a efectos de subasta en 4.274.208 pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; no se admitirán posturas inferiores al tipo y el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes (si las hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a 2 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, José Luis Suárez Bárcena de Llera.—El Secretario.—3.793-3 (43064).

★

Don José García Martos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Hace saber: Que en los autos número 80/1979, seguidos a instancia de don Jaime Torrabadella Paré, contra don Francisco Bustos López y otros, se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez de los bienes embargados que se relacionarán al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, 3.º, el día 30 de julio próximo; de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 30 de septiembre siguiente, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 30 de octubre siguiente se celebrará la tercera subasta; todas ellas a las doce horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Para tomar parte en ellas los licitadores deben consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero.

No han sido suplidos los títulos de propiedad, encontrándose los autos y la certificación registral

de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes a subastar

De don Manuel Bustos López:

1. Solar situado en los partidos de Gálica, San Antón y Arroyo Jaboneros, término de Málaga, de 300 metros cuadrados. Tasado en 1.800.000 pesetas.

De don José Antonio Bustos López:

2. Finca número 16.º vivienda tipo D, escalera B, planta 3.ª, del edificio enclavado en Rincón de la Victoria, partido de Mizmiliana, en Conjunto Residencial «Sitio de la Victoria», situada a la izquierda del portal de entrada del edificio. Tasada en 4.100.000 pesetas.

De doña Helga María Schrich:

3. Local comercial en planta baja del edificio o bloque 4.º, en Málaga, sito en Vistafranca, semiesquina a la carretera de Cádiz, sin número, con vuelta a la calle Gaucín. Es la finca número 1-3 de las procedentes del bloque matriz y tiene su acceso por la calle Sierra Bermeja. Tasado en 3.760.000 pesetas.

De don Axel de Windt:

4. Finca número 49, local comercial número 8, situado en planta baja de la casa o bloque C, que es uno de los tres que constituye el conjunto de viviendas denominados A, B y C de calle Loma de los Riscos, de Torremolinos, de 24,70 metros cuadrados. Tasado en 750.000 pesetas.

5. Finca número 50, local comercial número 9, en planta baja de la misma casa que el anterior, de 22,42 metros cuadrados. Tasado en 675.000 pesetas.

6. Finca número 56, vivienda derecha, planta primera, del mismo edificio o bloque que las anteriores, con una superficie construida de 82,24 metros cuadrados. Tasada en 2.600.000 pesetas.

Dado en Málaga a 12 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, José García Martos.—El Secretario.—9.662-C (42633).

MANZANARES

Edicto

Doña Begoña Fernández Dozagarat, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Manzanares y su partido,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo número 107/1980 a instancias del Procurador don Manuel Baeza Rodríguez, en nombre y representación del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Juan Antonio Jaime, doña María Cruz Candelas Díaz y otro, hoy en ejecución de sentencia, por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, en término de veinte días, las fincas que se describen a continuación y bajo las condiciones que se expresan, y para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 10 de julio, a las once de la mañana.

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto la cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de valoración de cada una de las fincas, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Segunda.—Dichas consignaciones se devolverán acto continuo a sus respectivos dueños, excepto la

que corresponde al mejor postor, la cual se reservará en depósito en garantía de su obligación y en caso como parte del precio de remate, pudiendo hacerse el mismo en calidad de cederlo a un tercero.

Tercera.—Servirá de tipo para la presente subasta el valor de la tasación de cada una de las fincas.

Cuarta.—Los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de cuantas personas deseen examinarlos, no habiéndose suplido los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán existentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su exacción el precio de remate.

De ser declarada desierta la primera subasta, se procederá a celebrar la segunda en las mismas condiciones que la primera, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y tendrá lugar el día 24 de septiembre, a las once de la mañana.

De ser declarada desierta la segunda subasta, se procederá a la celebración de la tercera sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitantes el 20 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda, que tendrá lugar el día 5 de noviembre, a las once de la mañana.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de un tercero.

Fincas embargadas

1.^a Tierra secano cereal en término de Manzanares, al sitio Casa de Juan Nieto, de haber 3 hectáreas, 16 áreas y 55,5 centiáreas, equivalentes a 4 fanegas, 11 celemines y 11 varas.

2.^a Tierra secano cereal en término de Manzanares, al sitio llamado Quintería del Abuelo, de haber 3 hectáreas, 11 áreas, 36 centiáreas y 76 decímetros cuadrados.

3.^a Tierra secano cereal al sitio denominado Cero de la Chora, en término de La Solana, al sitio de los Almendros, de haber 3 fanegas, equivalentes a 2 fanegas.

4.^a Pedazo de tierra secano cereal en término de Manzanares, al sitio de Juan Nieto, de haber 1 hectárea, 25 áreas y 79 centiáreas, equivalentes a 2 fanegas.

5.^a Tierra secano cereal de la Heredad de Herondo, en el término de La Solana, de haber 6 hectáreas, 38 áreas y 59 centiáreas, equivalentes a 9 fanegas y 11 celemines.

Finca de la propiedad de doña María Cruz Candelas Díaz

6.^a Tierra secano cereal en término de Manzanares, al sitio llamado del Probo en la Labor de San Marcos, de haber 1 hectárea, 58 áreas, 2 centiáreas y 95 decímetros cuadrados.

7.^a Tierra secano cereal en término de Membrilla, al sitio Villar de las Canteras, que desde Membrilla va a San Carlos del Valle, de haber 1 hectárea, 85 áreas y 14 centiáreas, igual a 2 fanegas, 10 celemines y 2 cuartillos.

Dado en Manzanares a 6 de mayo de 1986.—La Magistrado-Juez. Begoña Fernández Dozagarat.—La Secretaria.—3.811-3 (43023).

MATARO

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Mataró, con el número 59/1986, por demanda del Procurador don José Balcells Campassol, en representación de Caja de Ahorros Layetana (que goza del beneficio de justicia gratuita), contra doña Montserrat Vives Carreras, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario, otorgada en 11 de diciembre de 1984, ante el Notario don José María Ferré Monllau, con el número 2.632 de su protocolo, se

hace saber por medio del presente haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 8 de septiembre y hora de las diez, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de aquél, quedando eximida de este depósito la actora, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de subasta es el de 5.297.000 pesetas.

Finca objeto de la subasta

«Urbana.—Una casa de bajos y un piso, situada en la villa de Sant Pol de Mar, calle San Pablo, número 38, antes 24; de medida superficial de seis metros de ancho por 10 de largo, o sea, 60 metros cuadrados. Linda: por la izquierda, norte, con Lorenzo Roura Simón; por la derecha, sur, con Pablo Castilla Ginebra; por la espalda, este, con Buenaventura Puig, y por frente, oeste, con la calle.»

Dado en Mataró a 14 de mayo de 1986.—El Juez.—El Secretario.—4.974-A (42240).

OVIEDO

Edicto

Don Manuel Vicente Avello Casielles, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Oviedo,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 117/1986, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Caja de Ahorros de Asturias, representada por el Procurador señor Suárez Suárez, contra don José Torga Ruenes y su esposa, doña Ramona Isaura Púa Rodríguez, en cuyo procedimiento y por providencia de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta de la finca que luego se dirá, cuyo acto tendrá lugar por primera vez y término de veinte días el próximo día 9 de julio, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de la presente subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que el tipo de la subasta será el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, es decir, la cantidad de 4.550.000 pesetas y que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el

rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate

Bien objeto de subasta

Solar en término de Turanzas, concejo de Llanes, parroquia de Posada, al sitio de El Caño, de 3 áreas 2 centiáreas. Linda: Al norte y oeste, resto de la finca de que se segregó de José Antonio Púa Sordo y Rosario Rodríguez Piquero; este, Carmen Posada; sur, carretera del Estado. Sobre dicho solar han construido a expensas de su sociedad conyugal, bajo la dirección técnica correspondiente y sin que adeude nada por dirección, mano de obra ni materiales, una edificación compuesta de dos plantas y desván. La planta baja está semienterrada y se destina a garaje; ocupa tan sólo una parte de la superficie en planta del edificio, pues el resto se dedica a exposición de muebles. Tiene una superficie edificada de 96 metros y 98 centímetros cuadrados, la superficie útil es de 83 metros y 7 centímetros cuadrados. La planta alta es la destinada propiamente a vivienda familiar. Tiene una superficie edificada de 95 metros y 78 centímetros cuadrados, compuesta de porche, vestíbulo, dos dormitorios, salón comedor, cocina y baño. La superficie útil es de 74 metros y 2 centímetros cuadrados. En la tercera planta se proyecta el desván, con una superficie construida de 96 metros y 98 centímetros cuadrados. La superficie útil es de 83 metros y 7 centímetros cuadrados. A la planta baja se accede mediante un portón situado en la fachada sur del edificio por cuyo viento se accede también a la vivienda mediante una escalera que se desarrolla exteriormente por dicha fachada sur. Existiendo también un acceso de servicio por la fachada norte, que sirve para comunicar el garaje con la planta vivienda.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Llanes al tomo 820, libro 542 de Llanes, folio 90, finca 82.167, inscripción tercera.

Dado en Oviedo a 8 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Manuel Vicente Avello Casielles.—El Secretario.—3.785-3 (42996).

PAMPLONA

Edicto

Don Joaquín María Miqueleiz Bronte, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Pamplona y su partido,

Hago saber: Que a las doce horas de los días 22 de julio, 16 de septiembre y 13 de octubre de 1986 tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona la venta en pública subasta, por primera, segunda o tercera vez, respectivamente, de los bienes que luego se dirán, los cuales fueron embargados en autos de juicio de menor cuantía, número 873/1985-B, promovidos por «Traylers Barlomeu y Ochoa, Sociedad Anónima» (TRABOSA), contra «BIOMASA», y se hace constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación, en la primera subasta; del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100, en la segunda y tercera.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda de dicho valor, con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que los expresados bienes se hallan depositados en la persona de don José Angel Ochoa de Chinchetru Martínez, en calle Riera Seca, 3, Mollet del Vallés (Barcelona).

Cuarto.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido

en el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Santander de esta ciudad, número 1.321, hasta el momento de celebración de subasta.

Bien objeto de la subasta

Chasis autopropulsado para astilladora móvil marca «Trabosa», con número de bastidor TT-6577.

Valorado en 18.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 22 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Joaquín María Miqueleiz Bronte.—El Secretario.—9.644-C (42618).

SAN SEBASTIAN

Edictos

Don Luis Blas Zuleta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de San Sebastián y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.037 de 1983, sección primera, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de San Sebastián, representada por el Procurador de los Tribunales don Ignacio Pérez Arregui Fort, contra la finca especialmente hipotecada por «Inverex, Sociedad Anónima»; en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, de esta capital, se ha señalado el día 10 del próximo mes de julio y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada, y que a continuación se describirá, a efectos de subasta ha sido tasada en la suma de 6.590.000 pesetas.

Descripción de la finca

Local de sótano del portal número 3 del edificio construido por «Inverex, Sociedad Anónima», en el polígono 13-2 de Alza, San Sebastián, destinado a fines comerciales, industriales u otros permitidos, situado en el sótano del bloque tercero. Tiene una superficie de 768 metros cuadrados y acceso a través de las escaleras número 2 y 3 y a través del patio existente entre esas dos escaleras. Cuota

de participación en los elementos comunes del 2 por 100. Finca registral número 17.983, al tomo 2.199, folio 182.

Dado en San Sebastián a 9 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Luis Blas Zuleta.—El Secretario.—2.819.-D (42293).

★

Don Luis Blázquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2, decano de San Sebastián y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 690-1985, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Industrial de Bilbao, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Rafael Stampa Sánchez, contra «Laborde Hermanos, Sociedad Anónima», domiciliada en Andoain, en reclamación de cantidad; en cuyos autos, por providencia del día de la fecha, se acordó sacar a la venta en pública subasta los bienes inmuebles especialmente hipotecados que luego se dirán, por primera vez y término de veinte días hábiles, y que son los siguientes:

Complejo industrial sito en la villa de Andoain, cerca de las estaciones de ferrocarriles del Norte y Leizarán, junto a la carretera de Andoain a Urnieta, conocido por fábrica de «Laborde Hermanos, Sociedad Anónima», de una superficie de 19.701 metros 80 decímetros cuadrados.

Dentro de este terreno se encuentran las edificaciones del complejo industrial, con acceso por la entrada principal a la carretera de Andoain a Urnieta, y dichas edificaciones son las siguientes:

Edificio número 1. Edificio primitivo de fábrica de una superficie de 2.163 metros cuadrados, constituido por tres grupos, uno central A y otros dos laterales B y C, unidos en ángulo recto a los extremos del cuerpo A, formando el conjunto una U. El cuerpo central A, de 65 metros de largo por 14 metros de ancho, es de una planta, excepto en su extremidad o vértice de unión con cuerpo B donde se elevan dos pisos de 10 metros de ancho por 14 metros de largo. El cuerpo B es también de dos plantas, de 47 metros de largo por 14 metros de ancho, que en su extremo sur se une al cuerpo A por el pórtico sobre el cual se eleva un piso de 10 metros de largo por 10 metros 50 centímetros de ancho. El cuerpo C es todo él de una planta de las mismas dimensiones que el cuerpo B.

Edificación número 2.—Pabellón adosado al anterior de una sola planta. Ocupa una superficie de 1.786 metros 50 decímetros cuadrados. Tiene una de sus entradas por el pórtico formado en la unión de los cuerpos A y C reseñados en el número 1.

Edificación número 3.—Edificio que consta de sótano, planta baja y dos pisos. Está formado por dos rectángulos y tiene forma de T, dando su fachada principal hacia la carretera de Andoain a Urnieta. Sus medidas lineales son: 23 metros de largo por 10 de ancho y ocho metros de largo por ocho metros de ancho, respectivamente.

Edificación número 4.—Pabellón de planta baja que mide 33 metros 90 decímetros de largo más un saliente de tres metros 80 decímetros y un ancho de nueve metros 30 decímetros, o sea, una superficie total de 346 metros 53 decímetros cuadrados. Consta solamente de planta baja. Otro pabellón accesorio al anterior de 40 metros 50 decímetros cuadrados.

Edificación número 5.—Pabellón destinado a garaje de una superficie de 210 metros cuadrados de una sola planta formado por tres partes.

Edificación número 6.—Estación o central de transformación compuesta de un edificio principal de 140 metros cuadrados de superficie y consta de dos plantas. Una plataforma para descarga y maniobra de 49 metros cuadrados de superficie, con un sótano en la parte inferior y una cubierta de hormigón para reparaciones que lleva

en su parte superior un puente grúa y tiene una superficie de 14 metros cuadrados.

Edificación número 7.—Casita que consta de sótano y planta baja de 103 metros 50 decímetros cuadrados.

Edificación número 8.—Caseta de transformación eléctrica de una sola planta de una superficie de 35 metros cuadrados.

Las edificaciones reseñadas ocupan una superficie de 5.281 metros 81 decímetros cuadrados.

La finca reseñada en los antecedentes precedentes y la maquinaria, utillaje y herramientas y mobiliario instalado en las mismas, cuya relación se halla de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se hallan valorados a efectos de subasta en la suma de 22.320.000 pesetas.

Habiéndose señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle San Martín, número 41, piso segundo, el día 18 de julio próximo, a las doce horas, se advierte:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes por el que salen a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que servirá de tipo para la subasta el precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en San Sebastián a 12 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Luis Blázquez Pérez.—El Secretario.—2.821-D (42281).

★

Don Luis Blas Zuleta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de San Sebastián y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 521 de 1984, sección primera, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal, sin número, representado por el Procurador de los Tribunales don Ignacio Arregui Fort, contra la finca especialmente hipotecada por «Fundiciones Arriarán, Sociedad Anónima»; en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por tercera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final, y sin sujeción a tipo.

Para el acto de subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, de esta capital, se ha señalado el día 18 del próximo mes de julio y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento

destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de la finca

1. Factoría o explotación industrial denominada «Fundiciones Arriarán, Sociedad Anónima», sita en el barrio Elbarren, de Lazcano, formada por los siguientes: a) Edificio destinado a oficinas, garaje y vivienda, situada a la entrada de la finca, viento, etc. Tiene forma rectangular y mide 135 metros cuadrados. 15 metros de frente por 9 de fondo, y consta de planta baja, destinada a oficinas, garaje y un piso alto destinado a vivienda. Está rodeada de terreno propio; b) fábrica propiamente dicha de fundición, laminación, mecánica, laboratorio y almacén. Tiene forma irregular, mide 60 metros de largo por 35,60 metros de ancho, en la parte delantera, y 34,45 metros en la parte posterior, que hacen 2.101,50 metros cuadrados. Comprenden cuatro naves, las cuatro contiguas entre sí, formando una sola edificación que limita por todos los vientos con terreno propio, excepto por el norte que confina con terreno propio, excepto por el norte que confina con terreno del señor Duque del Infantado; c) resto del terreno, que mide 2.704,50 metros cuadrados, rodea a los edificios, excepto al viento norte de la fábrica y está destinado a entradas, accesos, antepuertas, aparcamientos y desahogos. Todo forma una unidad orgánica de explotación, cuyos elementos descritos están unidos y dependientes entre sí, que miden 4.941 metros cuadrados. Finca registral 1.150 triplicado, al tomo 625, libro 26 de Lazcano, folio 243, inscripción octava; tasada pericialmente en la suma de 34.090.000 pesetas.

2. Parcela de terreno sita en el polígono 9 de la villa de Lazcano, de una superficie de 6.690 metros cuadrados. Finca registral número 2.566, al tomo 915, libro 42 de Lazcano, folio 73 vuelto; tasado pericialmente en la suma de 3.120.000 pesetas.

3. Parcela de terreno en el polígono de la villa de Lazcano, de una superficie de 1.130 metros cuadrados. Finca registral número 2.567, al tomo 915 de Lazcano, libro 42, folio 76, inscripción segunda; tasada pericialmente en la suma de 635.000 pesetas.

Dado en San Sebastián a 13 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Luis Blas Zuleta.—El Secretario.—2.820-D (42292).

★

Don Luis Blas Zuleta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 104 de 1985, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don José Luis Echepeleleu Mindeguía y otros, representados por la Procuradora de los Tribunales doña María Aránzazu Urchegui Astiazarán, contra la finca especialmente hipotecada por la Compañía mercantil «Sintequímica Guipuzcoana»; en los cuales

por providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final y sale sin sujeción a tipo.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, de esta capital, se ha señalado el día 28 del próximo mes de julio y horas de las diez treinta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada, y que a continuación de describirá, a efectos de subasta ha sido tasada en la suma de 27.025.000 pesetas y sale sin sujeción a tipo.

Descripción de la finca:

Urbana.—Terreno en los términos de Astcasu y Cizurquil, partido judicial de Tolosa. Linda: por el norte, con regata Asteasu-errekka; sur, terreno de Aniceto Soriazu y lote primero; este, terreno de Francisca Solana, y oeste, con lotes primero, segundo y tercero y más terrenos de Aniceto Soriano. Tiene 93 áreas y 81 centiáreas. De ellas, 21 áreas 21 centiáreas 25 decímetros cuadrados corresponden al término de Cizurquil y el resto 72 áreas, 59 centiáreas 75 decímetros cuadrados al término de Asteasu.

Dado en San Sebastián a 17 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Luis Blas Zuleta.—El Secretario.—2.822-D (42290).

SANTOÑA

Edicto

Don Ignacio Espinosa Casares, Juez de Primera Instancia de Santoña,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se tramita demanda ejecutiva número 230/1984, instada por el Procurador señor Ingelmo, en nombre y representación de Sucesores J. Pérez Solana, de «El Astillero», contra don Justo Manuel Valdés Colina y su esposa, doña María del Carmen Ruiz Igual, Mayores de edad y vecinos de Santoña, sobre reclamación de 360.000 pesetas, de principal, y 176.697 pesetas para costas y gastos, en cuyos autos y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, por primera vez, en prevención de que no hubiere postor, por segunda y tercera vez, la finca que se reseñará, cuyos remates tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia en las siguientes fechas, condiciones y prevenciones:

La primera el día 1 de julio, a las diez treinta horas; la segunda el día 1 de septiembre, a las diez

treinta horas, y la tercera el día 1 de octubre, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia.

Primero.—Se tomará como tipo para la subasta la cantidad que se expresa para la finca.

Segundo.—No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de expresado tipo.

Tercero.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de tasación, y, en todos ellos, desde su publicación hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en el Juzgado y, junto a aquél, el importe de la consignación.

Cuarto.—Si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Quinto.—La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Sexto.—Los títulos suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, junto con los autos, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que los licitadores puedan examinarlos, y aquellos deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Que los licitadores aceptan la condición establecida en el párrafo 3.º del artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Las anteriores condiciones regirán íntegras para la primera subasta, y para la segunda serán las mismas, salvo que en esta servirá de tipo el 75 por 100 del tipo de las cantidades expuestas, y para la tercera, idénticas condiciones, salvo que saldrá sin sujeción a tipo.

Finca objeto de subasta

1. En el pueblo de Langre, Ayuntamiento de Ribamontán al Mar, en el sitio de «Los Terreros», terreno de 17 áreas y 34 centiáreas, dentro de su perímetro se ha construido un edificio de planta baja, en la que existe un local de 96 metros cuadrados, a almacén, y el resto de 210 metros cuadrados, a varias dependencias, y dos plantas más de altura con superficie, por planta, de 148 metros cuadrados.

Valorada pericialmente en 24.740.105 pesetas.

Dado en Santoña a 24 de mayo de 1986.—El Juez, Ignacio Espinosa Casares.—La Secretaría.—10.336-C (44245).

SEGOVIA

Edicto

Don Alfonso Peña de Pablo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Segovia y su partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 533/1984, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra la finca hipotecada por «Zafer, Sociedad Anónima», en reclamación de préstamo hipotecario; en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada que se describe a continuación.

Local comercial en planta baja del edificio sito en Segovia, en zona sureste de la Albuera, al sitio del Prado de las Brujas, de 155,04 metros cuadrados. Linda: Frente, con vial o acera, zona verde y calle pública sin nombre, por donde tiene acceso; derecha, entrando, portal número 3 del edificio; izquierda, portal número 4 del edificio; fondo, locales números 2 y 7 de esta planta. Cuota: 1.715 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad

número 1 de Segovia, al tomo 2.687, libro 224, folio 113, finca 13.763. Tipo para subasta: 116.320 pesetas.

Fecha y condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la misma Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 28, Palacio de Justicia, el día 24 de septiembre próximo y hora de las diez de su mañana.

El tipo será el señalado anteriormente a efectos de subasta. No se admitirán posturas que no cubran el mismo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero. Los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, acreditándolo en su caso, una cantidad igual al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia a 3 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Alfonso Peña de Pablo.—El Secretario.—4.986-A (42252).

SEVILLA

Edictos

Don Manuel Iniesta Quintero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado, con el número 1.249/1985, primero, por el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de don Manuel Calvo Moya contra doña María del Carmen Expósito Ostos, se ha acordado, por proveído de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describirá, señalándose para que dicho acto tenga lugar ante este Juzgado el día 10 de julio próximo, a las once treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 2.100.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a la indicada.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, cuando menos, al 10 por 100 efectivo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción del inmueble

Local comercial señalado con el número 6 de la planta baja del bloque A, señalado con el número 91 de la calle General Sanjurjo, de San Juan de Aznalfarache. Carece de distribución interior y ocupa una superficie construida de 127,45 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con local número 5; por la izquierda, con calle León, y fondo, con patio de luces y muro de contención del edificio.

Inscrita al folio 9, tomo 946, libro 114 de San Juan de Aznalfarache, finca número 6.740, inscripción segunda.

Dado en Sevilla a 22 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Manuel Iniesta Quintero.—El Secretario.—3.824-3 (43036).

★

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

Hago saber: Que en virtud de providencia de esta fecha, recaída en los autos número 760/1985, sobre procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por doña Carmen Lera Roales, representada por el Procurador don Francisco Baturone Heredia, contra don José Garrido de la Rosa y doña Antonia Navarro Navas, se saca a la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para su remate al mejor postor, en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de julio próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Sale a licitación por la cantidad que se expresará de 787.500 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose realizar el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente al acto, una cantidad igual, al menos, del 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará reservada en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte de pago del precio de la venta.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría la certificación del Registro de la Propiedad.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y valor en licitación

Casa marcada con el número 53 de la carretera Sevilla-Málaga-Granada, en barriada de Torreblanca, siendo el piso especialmente hipotecado el señalado con la letra A de la planta primera, situado en el lado izquierdo de la casa, según se mira desde la carretera, consta de tres dormitorios, comedor, cocina y cuarto de aseo, ocupa una superficie de 57,50 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4, al folio 1, tomo 1.465, libro sexto, sección séptima, finca 236, inscripción primera. Valorado a efectos de subasta en la suma de 1.050.000 pesetas.

Para esta segunda subasta es el 75 por 100 de la primera señalado anteriormente.

Dado en Sevilla a 2 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Buenestado.—El Secretario.—8.814-C (39694).

★

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hago saber: Que en virtud de providencia de esta fecha, recaída en los autos número 1.858 de 1982, sobre cobro crédito hipotecario, promovidos por Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla —que litiga por ahora sin exacción de tasas— contra Manuel Sevillano López y María del Carmen Rodríguez Ortiz, se saca a la venta en

pública subasta por vez primera, término de veinte días, los bienes que se dirán señalándose para su remate al mejor postor, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de octubre de 1986 y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose realizar el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente al acto, una cantidad igual, al menos, del 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará reservada en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría los autos y certificación registral.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y valor en licitación

Finca cuarenta y ocho.—Piso A, en planta cuarta, casa 12, Jardín de Capuchinos, en Sevilla, fase segunda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Sevilla, finca 26.136, folio 86 del tomo 365, libro 365. Sale a licitación por 1.161.600 pesetas.

Dado en Sevilla a 19 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.—El Secretario judicial.—9.571-C (42151).

TARRAGONA

Edictos

Don José María Contreras Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 195 de 1985 a instancia de «Compañía Reusense de Nutrición Animal, Sociedad Anónima», al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, contra don José María Bargalló Tomás, habiéndose acordado sacar a pública subasta por tercera vez el bien que luego se dirá, sin sujeción a tipo.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 4 de julio próximo, a las once horas, siendo requisito indispensable para tomar parte en ella el consignar previamente en 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, o sea, 1.350.000 pesetas, con facultad de ceder el remate a tercero, sujetándose dicho acto a todas las reglas legales.

Bien

Rústica.—Pieza de tierra, sita en término de Vilanova de Escornalbu, partida Sort de las Monjas, también llamada «Rocas», regadío, viña y secano. Contiene en su interior dos naves, ambas de planta baja, una de ellas destinada a la explotación de ganado porcino, y con una superficie de 400 metros cuadrados, y otra destinada a guardar los aperos de labranza, de 169 metros cuadrados. Cabida total, 86 áreas 39 centiáreas, poco más o menos. Linda: Norte, Mateo Guasch Guinjoán; sur, Estaban Roca; este, parte, José María Bargalló, y parte, Mateo Guasch Guinjoán, y la oeste, José María Bargalló Salt.

Registro: Falset, tomo 194, libro 8, folio 42, finca número 706.

Cargas: Existen como cargas anteriores y preferentes las siguientes:

Anotación letra A, a favor del «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», en méritos de juicio ejecutivo seguido con el número 744/1981 por el Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona, en reclamación de 4.320.000 pesetas.

Y anotación de hipoteca a favor de la Compañía «Ovymir Huevos, Sociedad Anónima», constituida en escritura otorgada en Tortosa, el 27 de octubre de 1981, ante el Notario don Antonio Fiterá Gómez, respondiendo la descrita finca de 1.000.000 de pesetas de capital y 250.000 para costas.

Inscripción quinta.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la correspondiente certificación se encuentran de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados una hora antes de la subasta, y que las cargas anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse el precio del remate a su extinción, y que el adquirente las acepta y se subroga al pago de las mismas.

Dado en Tarragona a 29 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, José María Contreras Aparicio.—El Secretario del Juzgado.—3.781-3 (42992).

★

Don José María Contreras Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 462 de 1984 a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, contra don Ramiro García Martínez y doña Juana Ballester Caparrós, habiéndose acordado sacar a pública subasta por segunda vez los bienes que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 4 de julio próximo, a las once cuarenta y cinco horas, siendo requisito indispensable para tomar parte en ella el consignar previamente el 10 por 100 de los tipos que se expresarán, no admitiéndose posturas que no cubran el de tasación, con facultad de ceder el remate a tercero, sujetándose dicho acto a todas las reglas legales.

Bienes

1. Unidad número 1.—Local comercial, hoy, en mal estado, sito en la planta baja con entrada por la calle Ródano y a la izquierda del edificio, sito en término de Calafell, urbanización «Segur de Calafell», calle Ródano, sin número, identificado con el nombre de «Edificio Ródano». Tiene una superficie útil de 131,66 metros cuadrados y consta de una sola nave y un aseó. Linda: Frente, calle Ródano, mediante terreno de uso privativo de este local; derecha, vivienda puerta tercera de la planta baja y caja escalera; izquierda y fondo, con terreno de la comunidad; encima, viviendas puertas 1.^a y 2.^a de la primera planta, y debajo, con el solar.

Tiene uso y disfrute exclusivo del espacio de terreno a que da su frente, de 51,80 metros cuadrados.

Tiene un coeficiente de 20,93 enteros por 100.

Registro: El Vendrell, tomo 704, libro 129 de Calafell, folio 43, finca número 10.582, inscripción 1.^a

Tasada a efectos de esta subasta en 3.750.000 pesetas.

2. Entidad número 2.—Apartamento-vivienda, puerta segunda, en la planta baja de la escalera A, bloque sur del edificio «Marfell», sito en la urbanización «Segur», de Calafell, término de Calafell; mide 40 metros cuadrados más 18 metros cuadrados de zona jardín con la que colinda, y que forma parte de esta Entidad y linda en junto: Por su frente, con la calle Emigdio Rodríguez Pita; por la derecha, entrando, con vivienda puerta tercera, planta baja de la escalera B del mismo bloque, y en una pequeña parte con

patio o paso común; por la izquierda, con vivienda puerta primera, planta baja, escalera A del mismo bloque; por el fondo, con escalera A y con patio o paso común; por arriba, con piso primero, puerta primera de los mismos escalera y bloque, y parte con el vuelo, y por abajo, con el suelo.

Tiene asignado un coeficiente de 2 enteros 3 centésimas por 100.

Registro: El Vendrell, tomo 567, libro 96 de Calafell, folio 102, finca número 7.735.

Tasada a efectos de esta subasta en 1.500.000 pesetas.

Ambas fincas están libres de cargas.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación correspondiente se encuentran de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados una hora antes de la subasta.

Dado en Tarragona a 6 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, José María Contreras Aparicio.—El Secretario del Juzgado.—5.031-A (42830).

★

Don José María Contreras Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 316 de 1985, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, contra don Alberto Fraga Masip y doña Ascensión Olagué Peco; habiéndose acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, los bienes que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 4 de julio próximo, a las diez treinta horas, siendo requisito indispensable para tomar parte en ella el consignar previamente el 10 por 100 del tipo que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran el de tasación, con facultad de ceder el remate a tercero, sujetándose dicho acto a todas las reglas legales.

Los bienes son:

Porción de terreno o solar, sito en Reus, partida Rojals o Burgaret; de superficie 256 metros cuadrados, en la que hay ubicado, ocupando la totalidad de su superficie un local de planta baja solamente y cubierto de uralita, destinado a granja avícola, construido hace más de veinte años; se halla completamente desocupado; y linda: Al norte, con el camino de Valls; al sur, con una vial de 12 metros, y ella mediante terreno propiedad de «Talleres Llaza, Sociedad Anónima»; por el este, con resto de finca de la que se segrega, la que se describe, y al oeste, con fós esposos Enrique Durán Bosch y Rosa Mestre Rafales. Inscrita al tomo 1.759, libro 625, folio 103, finca 34.946.

Tasada a efectos de esta subasta en 1.575.000 pesetas.

Libre de cargas.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación correspondiente se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados una hora antes de la subasta.

Dado en Tarragona a 6 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, José María Contreras Aparicio.—El Secretario del Juzgado.—5.033-A (42832).

★

Don José María Contreras Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 490 de 1984, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra don Antonio Fontbona Cardona y doña Roser Miralles Montserrat; habiéndose acordado

sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 4 de julio próximo, a las diez cuarenta y cinco horas, siendo requisito indispensable para tomar parte en ella el consignar previamente el 10 por 100 del tipo que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran el de tasación, con facultad de ceder el remate a tercero, sujetándose dicho acto a todas las reglas legales.

Los bienes son:

37. Vivienda piso sexto, puerta cuarta, escalera segunda, sito en la parte posterior del edificio situado en esta ciudad de Tarragona, calle Ramón y Cajal, números 61-63. Consta de recibidor, paso, aseó, baño, cocina con lavadero, comedor-estar con terraza y cuatro dormitorios. Cabida: 94 metros 72 decímetros cuadrados de superficie útil. Linda: Al frente, tomando por tal la fachada del edificio, con hueco y rellano de escalera, patio de luces mancomunado con la casa colindante; a la derecha, entrando, con piso puerta tercera de la misma planta y escalera; a la izquierda, con la total finca y patio de luces antes citados, y al fondo, con proyección vertical del patio posterior de la planta baja. Tiene como anejo privativo una plaza de aparcamiento, señalada de número 17, en la planta sótano primera. Cuota: 2 enteros y 21 centésimas por 100. Inscrita al tomo 1.190, folio 15, finca número 42.133.

Tasada en 4.710.000 pesetas.

Existe como carga anterior y preferente, y como parte de la finca de que procede, con una servidumbre que resulta de la inscripción segunda.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación correspondiente se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados una hora antes de la subasta.

Dado en Tarragona a 6 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, José María Contreras Aparicio.—El Secretario del Juzgado.—5.032-A (42831).

TORTOSA

Edicto

Don Javier Arzúa Arrugaeta, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tortosa y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 232/1985, se tramitan autos de proceso judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Caja Rural Provincial de Reus, Sociedad Cooperativa de Crédito, representada por el Procurador don José Luis Audi Angela, contra «Viveros Cortiella, Sociedad Cooperativa Limitada», don José Grau Subirats, doña Carmen Querol Andilla, doña Pilar Grau Querol y don Juan Cortiella Sancho, de Horta de San Juan; en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, las fincas que se relacionarán al final; cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de los Estudios, sin número, el próximo día 9 de julio de 1986 y hora de las doce.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán acreditar su personalidad y consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100, por lo menos, del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Heredad dicha «La Horta», en el término de Mora de Ebro, partida Las Hortas, en la que se

halla construida una casita para habitar el Portero, con un pozo noria para regar, plantada de hortalizas, árboles frutales e higueras, parte plantada de viña y lo restante es tierra de regadío, y tiene su entrada por el camino de Benisanet, cuya cabida es de 3 hectáreas 55 áreas 30 centiáreas. Linda: Por oriente, con Joaquín Descarrega; por mediódía, con tierras del término de Benisanet; por poniente, con el camino que dirige al pueblo de Benisanet, y por el norte, con una carrerada y con Bautista Piñol. Inscrita al tomo 37, libro 3, folio 100 vuelto, finca 219, inscripción tercera.

Tasado a efectos de subasta: 19.620.000 pesetas.

2. Pieza de tierra, situada en el término de Mora de Ebro, partida Auba, de cinco jornales, o sea, 3 hectáreas 4 áreas 20 centiáreas. Lindante: Al este, con don José Antonio Montagut; al sur, con José Montagut Riba; al oeste, con Juan Cuadras, y al norte, con viuda de Valentín Montagut. Inscrita al tomo 37, libro 3, folio 108 vuelto, finca 223, inscripción tercera.

Tasado a efectos de subasta en 19.620.000 pesetas.

3. Rústica, secano, sita en término de Horta de San Juan, partida Más de les Monges, de 2 hectáreas, olivos, viña y sembradura. Lindante: Al este, con José Grau Subirats; al sur, con Francisco Bondill; al oeste, con camino de la Sierra, y al norte, con Bautista Coriella. Inscrita al tomo 127, libro 16, folio 188, finca 1.816, inscripción segunda.

Tasado a efectos de subasta en 2.452.500 pesetas.

4. Rústica, secano, sita en término de Horta de San Juan, partida Más de les Monges, de 8 hectáreas 90 áreas 74 centiáreas, sembradura olivos, almendros y garriga. Lindante: Al este, con carretera; al sur, con Francisco Bonfill; al oeste, con José Grau, y al norte, con Salvador Cortiella y Bautista Cortiella. Inscrita al tomo 225, libro 25, folio 73, finca 2.877, inscripción primera.

Tasado a efectos de subasta en 817.500 pesetas.

5. Urbana. Una casa, sita en la villa de Horta de San Juan, avenida General Mola, sin número, compuesta de planta baja, dos pisos y desván; con una extensión edificada de 130 metros cuadrados, estando el resto de 117 metros destinado a patios. Linda: Por la derecha, entrando, con Arsenio Ferrán Rel; por la izquierda, con Ramón Roca Mulet, y por detrás, con la calle Arrabal de los Angeles. Inscrita al tomo 306, libro 33, folio 83 vuelto, finca 3.882, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 16.350.000 pesetas.

Dado en Tortosa a 6 de mayo de 1986.—El Juez, Javier Arzúa Arrugaeta.—El Secretario judicial.—3.784-3 (42995).

VALENCIA

Edictos

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Valencia.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, con el número 283/1986, y a instancia de doña María Rosa García Sánchez, se tramita expediente para la declaración de fallecimiento de su esposo, don José Tatay Montañana.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Valencia a 18 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—8.240-E (35570).

★

Don Augusto Monzón Serra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.022 de 1985, se tramita juicio judicial sumario, instado por el Procurador señor Higuera

García, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, contra don Pascual Sancho Pérez y otra, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 10 de julio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. Se hace constar que todo licitador acepta las condiciones de la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta no le será admitida.

C) Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro prevenida por Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 5 de septiembre siguiente, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca el precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado, el día 1 de octubre siguiente, a las once horas.

Bien objeto de esta subasta

Vivienda puerta quinta, sita en el tercer piso, a la derecha de la fachada, según se mira desde la calle, de una casa en Chiva, avenida del Ejército Español, número 7, tipo B. Dicha vivienda forma parte del edificio de dos cuerpos, sito en Chiva, avenida Ejército Español, 7 y 9, por donde tiene su entrada. Inscrita al tomo 441, libro 131 de Chiva, folio 227, finca número 20.304, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en 3.296.300 pesetas.

Valencia a 12 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Augusto Monzón Serra.—El Secretario.—3.809-3 (43021).

★

Don Augusto Monzón Serra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 452 de 1985, se tramita juicio judicial sumario instado por el Procurador señor Peiró Guinot, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra don Alfonso Jiménez Franco y otra, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 18 de julio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del

Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Y se entenderá que todo licitador acepta las condiciones de la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria o, si no, no le será admitida.

B) No se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro prevenida por Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 12 de septiembre próximo, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca el precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado, el día 7 de octubre siguiente, a las once horas.

Bienes objeto de esta subasta

Casa en las afueras de Valencia, partida de Jesús, Vara de calle San Vicente, calle Juan Fabregat, 18, compuesta de planta baja con corral y en este su cobertizo, y dos pisos altos a los que se sube por escalera exterior, de modo que conste de tres plantas, cada una de las cuales tiene seis piezas o habitaciones además de cocina y «water». Mide 7 metros de frontera y 15 de profundidad, formando una total superficie de 105 metros cuadrados, o sea, 2.046 palmos y 76 centésimas de palmo, lindando: Por la derecha, entrando, casa de Vicente Araiza García; izquierda, casa de Vicente Salvador, y espalda, tierras de Vicente Juan Senabre. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 7, tomo 982, libro 112 de la sección tercera afueras, folio 242, finca número 7.272, inscripción cuarta, valorada a efectos de subasta en 2.600.000 pesetas.

Valencia, 13 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Augusto Monzón Serra.—El Secretario.—3.755-8 (42221).

★

Don Augusto Monzón Serra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 694 de 1985 se tramita juicio judicial sumario instado por el Procurador señor Higuera, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia contra don José María Sánchez Robles Tarín y otra en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 8 de julio próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y se entiende que todo licitador acepta las condiciones de la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y si no las acepta no le será admitida la postura.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por Ley, así como los título de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, el día 4 de septiembre siguiente, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca el precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 30 de dicho mes de septiembre, a las doce horas.

Bien objeto de subasta

Número dieciséis.—Vivienda tipo B, situada en el tercer piso alto a la derecha, mirando, letra A, recayente a la calle prolongación de la de Francisco Arbona, sin número, puerta 6. Compuesta de vestíbulo, comedor-estar, solana, pasillo, cuatro dormitorios, baño, aseo, cocina con despensa y galería con lavadero. Forma parte de un edificio en Alcira con frontera a la calle prolongación de la de Francisco Arbona, valorada a efectos de subasta en 2.800.000 pesetas.

Valencia, 14 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Augusto Monzón Serra.—El Secretario.—3.782-3 (42993).

★

Don Rafael Manzana Laguarda, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de los de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos bajo el número 511 de 1985 de procedimiento judicial sumario, instados por el «Banco Internacional de Comercio, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Angeles Miralles Ronchera, contra «Progasalt, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de hipoteca base del presente procedimiento que se dirá, las siguientes:

Primero.—Solar sin número de policía con frontera a la calle de Felipe II, del poblado de Puerto Sagunto, que linda: Por la derecha, entrando, garaje de «Autovías Turia»; izquierda, calle de Sagasta, y fondo, calle de Jaime I. Mide 30 metros de fachada a la citada calle de Felipe II; 28 metros 8 decímetros la de Jaime I, y 25 metros 8 decímetros la de la calle Sagasta, ocupando una total superficie de 750 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.498, libro 336 de Sagunto, folio 1, finca número 30.645.

Segundo.—Vivienda situada en la segunda planta alta, puerta número 5, tipo A. Mide una superficie total de 118,13 metros cuadrados. Consta de varias dependencias. Y linda: Derecha, mirando a su frente, con espacio de Jaime Sanchis y Ramón Fort Bosch; izquierda, con escalera,

vestíbulo de entrada, patio de luces y vivienda puerta número 6; espaldas, patio de luces y barranco desagüe, y frente, calle de la Mallaera. Cuota de elementos comunes, 7,10 por 100.

Tercero.—Vivienda situada en la segunda planta alta, puerta número 6, tipo B. Mide una superficie total de 106 metros cuadrados. Consta de varias dependencias. Y linda: Derecha, mirando a su frente, con vivienda puerta número 8, patio de luces; izquierda, con barranco desagüe; espaldas, patio de luces, vestíbulo de entrada y vivienda puerta 5, y frente, calle Maestro Serrano. Cuota elementos comunes, 6,37 por 100.

Cuarto.—Número 10, situada en la planta tercera alta, puerta número 9, tipo A. Mide una superficie total de 118,13 metros cuadrados. Consta de varias dependencias. Y linda: Mirando a su frente, con Jaime Sanchis y Ramón Fort Bosch; izquierda, con escalera, vestíbulo de entrada, patio de luces y vivienda puerta 10; espaldas, patio de luces y barranco desagüe, y frente, calle de la Mallaera. Cuota de elementos comunes, 7,11 por 100.

Quinto.—Número 11, vivienda situada en la tercera planta alta, puerta número 10, tipo B. Mide una superficie total de 106 metros cuadrados. Consta de varias dependencias. Y linda: Derecha, mirando a su frente, con la vivienda puerta 11 y patio de luces, vestíbulo de entrada y vivienda puerta número 9, y frente, calle del Maestro Serrano. Cuota elementos comunes, 3,37 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.495, libro 138 de Puzol, folios 36, 40, 42 y 44, fincas números 12.873, 12.874, 12.877 y 12.878, respectivamente.

Forman parte del edificio situado en Puzol, calle de la Mallaera, esquina a la calle de Maestro Serrano, sin número de policía.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 23 de julio del corriente, a las once horas de su mañana, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100, por lo menos, del tipo de subasta antes expresado, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo; los autos y certificación del registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Caso de no haber postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, por el tipo del 75 por 100 de la primera, en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 16 de septiembre del corriente, a las once horas de su mañana, y, finalmente, de no existir tampoco postores, se señala el día 14 de octubre del corriente y a la misma hora de las once de su mañana, sin sujeción a tipo, siendo el precio fijado en la escritura de hipoteca para la primera subasta: Para la finca descrita con el número primero, el de 25.000.000 de pesetas, y para las fincas descritas en los números 2, 3, 4 y 5 se fija como valor de tasación el de 2.000.000 de pesetas cada una de ellas.

Valencia, 15 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Rafael Manzana Laguarda.—El Secretario.—9.713-C (42662).

★

Don Rafael Manzana Laguarda, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 789 de 1985, promovidos por «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Francisco Roca Ayora, contra Jesús Manuel López Hernández y otra, en cuyos autos he acordado sacar a la

venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 29 de julio, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y para el caso de no concurrir postores, se señala segunda subasta para el 23 de septiembre, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y declarándose desierta ésta, se señala la tercera para el día 23 de octubre, a la misma hora y lugar, sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

Cuatro.—Vivienda izquierda subiendo de la planta tercera que tiene su acceso en común con las demás viviendas de esta parte, por medio de portal escalera de la calle Antonio Pascual Quiles; es del tipo A; ocupa una superficie útil de 75 metros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, con calle Antonio Pascual Quiles; izquierda, con vivienda que tiene su acceso por el portal escalera de la calle Pedro Juan Perpiñán; frente, con patio de luces, rellano y cuadro de escalera, y vivienda derecha de ésta, y planta y fondo, con Rafael Canales. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes y gastos del total edificio de un 3 por 100. Procede del edificio de 25 viviendas de protección oficial, con sótano para local garaje, planta baja para un local comercial, planta segunda para tres viviendas, planta tercera, cuarta, quinta y sexta, para cuatro viviendas en cada una, todas independientes; en total un local garaje, un local comercial y 25 viviendas, situadas en esta ciudad de Elche, con fachadas a la calle Pedro Juan Perpiñán y Antonio Pascual Quiles; su solar ocupa una superficie de 376 metros cuadrados, teniendo el local de sótano su entrada por medio de rampa, a partir de la calle Antonio Pascual Quiles, y el local de la planta baja tiene su entrada directa e independientemente desde las calles que en su descripción se indicarán, este edificio tiene dos portales escaleras de subida a las viviendas, situado uno en la calle Pedro Juan Perpiñán y otro en la calle Antonio Pascual Quiles, provisto de un ascensor cada portal escalera. Tiene dos terrazas a distinto nivel, una sobre parte de la quinta planta, a la que tienen acceso las viviendas de la escalera que abre a la calle Antonio Pascual Quiles, y otra sobre la última planta del edificio a la que tienen acceso ambas escaleras. Inscrita en el tomo 960, libro 585 del Salvador, folio 55, finca 50.570, inscripción primera. Valorada en 2.766.823 pesetas.

Dado en Valencia a 20 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Rafael Manzana Laguarda.—El Secretario.—3.750-5 (42217).

VALLADOLID

Edictos

Don Antonio Anaya Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.117/1985-B, a instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», para la efectividad de un préstamo constituido con garantía hipotecaria, por don «Hermenegildo Mozo, Sociedad Anónima» y

otros, en el que a instancia de la parte ejecutante se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, las fincas hipotecadas, que después se describirán, para la que se ha señalado el día 10 de julio, a las once horas de la mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Primero.—La subasta se hará por pujas a la llana y sin sujeción a tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto 2.225.000 pesetas, sin lo cual no serán admitidos, y el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Las que se describen al final del presente mandamiento con los detalles que se expresan en su exposición, para mayor facilidad de los que deseen tomar parte en la subasta.

Bienes objeto de subasta

Una casa sita en esta ciudad, calle Fructuoso García, hoy calle de Padre Claret, número 2. Consta de cinco plantas. Mide una superficie de 310.578 metros cuadrados. Linda: Frente con dicha calle; derecha, entrando, con calle Dieciocho de Julio, antes Nicolás Salmerón; izquierda, terrenos de la Sociedad «Hermenegildo Mozo, Sociedad Anónima», y fondo, con estos terreros y otra casa de Donato Villaverde. Inscrita en el Registro al tomo 887, libro 362, folio 157, finca 13.338. Valorada a efectos de subasta en 30.000.000 de pesetas.

Esta finca tiene practicada la división horizontal en 19 fincas siguientes:

Vivienda número 18.814, libro 193, tomo 1.854, folio 63.

Local comercial 18.816, libro 193, tomo 1.854, folio 65.

Vivienda 18.818, de igual tomo y libro, folio 67.

Vivienda 18.820, de igual tomo y libro, folio 69.

Vivienda 18.822, de igual tomo y libro, folio 71.

Vivienda 18.824, de igual tomo y libro, folio 73.

Vivienda 18.826, de igual tomo y libro, folio 75.

Vivienda 18.828, de igual tomo y libro, folio 77.

Vivienda 18.830, de igual tomo y libro, folio 79.

Vivienda 18.832, de igual tomo y libro, folio 81.

Vivienda 18.834, de igual tomo y libro, folio 83.

Vivienda 18.836, de igual tomo y libro, folio 85.

Vivienda 18.838, de igual tomo y libro, folio 87.

Vivienda 18.840, de igual tomo y libro, folio 89.

Vivienda 18.842, de igual tomo y libro, folio 91.

Vivienda 18.884, de igual tomo y libro, folio 93.

Vivienda 18.846, de igual tomo y libro, folio 95.

Vivienda 18.848, de igual tomo y libro, folio 97.

Vivienda 18.850, de igual tomo y libro, folio 99.

Todas inscritas en el Registro de la Propiedad número 1 de Valladolid.

Dado en Valladolid a 19 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Antonio Anaya Gómez.—El Secretario.—3.815-3 (43027).

★

Don Antonio Anaya Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 252/1985-B, a instancia de «Banco Industrial de Bilbao, Sociedad Anónima», para la efectividad de un préstamo constituido con garantía hipotecaria, por

don Heliodoro Gómez Acebes y doña Juana Delgado González, en el que a instancia de la parte ejecutante se sacan a la venta en pública subasta, por tercera vez, y por término de veinte días, las fincas hipotecadas, que después se describirán, para la que se ha señalado el día 10 de julio, a las once horas de la mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Primero.—La subasta se hará por pujas a la llana y sin sujeción a tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, 176.250 pesetas, sin lo cual no serán admitidos, y el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Número 20.—Vivienda letra C, de la planta cuarta, de la avenida Segovia 48-50 y 52 de Valladolid; que consta de varias habitaciones y servicios, de 67 metros 46 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.413, folio 99, finca 63.108, inscripción tercera. Tasada a efectos de subasta en 2.350.000 pesetas.

Número 21.—Vivienda letra D de la planta cuarta; que consta de varias habitaciones y servicios, de superficie 66 metros 23 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.413, folio 101, finca 63.110, inscripción tercera. Tasada a efectos de subasta en 2.350.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 19 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Antonio Anaya Gómez.—El Secretario.—3.816-3 (43028).

★

Don Antonio Anaya Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 234/1986-B, a instancia de don Tomás Sanz Sanz contra «Francisco Rodríguez Gómez, Sociedad Anónima», sobre pago de cantidades, en el que a instancia de la parte ejecutante y en período de ejecución de sentencia se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que después se reseñan, advirtiéndose:

Primero.—Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 10 de julio próximo, a las once de la mañana, en tres lotes.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto aquél, el importe de la consignación antes indicada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por

100 de la tasación, el día 17 de septiembre próximo, a las once de la mañana.

Quinto.—Si en la segunda subasta tampoco hubiere postores, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de octubre de 1986, a las once de la mañana, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta

Primer lote: Una planta «Marini», modelo 80, compuesta de cinco tolvas, con alimentados y motores eléctricos; una cinta salida áridos; una cinta alimentación tromel y secador eléctrico; una tramel secador motor eléctrico; un ciclón recuperador polvos y motores eléctricos; un carro noria criba amasadora y cabina mando motores eléctricos; un carro alimentador tolvas de conque y motores eléctricos; un depósito cemento 40 toneladas; dos depósitos betún; un depósito fuel-oil; dos compresores, un transformador 40 KW y cuadro mando eléctrico. Tasado pericialmente en 12.000.000 de pesetas.

Segundo lote: Una pala cargadora «Volvo», modelo 4.400, VA-24855-VE. Tasada pericialmente en 6.150.000 pesetas.

Tercer lote: Una pala retroexcavadora «Volvo», modelo 646, número VA-24894-VE. Tasada pericialmente en 5.900.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 21 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Antonio Anaya Gómez.—El Secretario.—3.808-3 (43079).

VIC

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad de Vic, con esta fecha, en el procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido a instancia de Caja de Ahorros Comarcal de Manlleu, representada por el Procurador señor Miguel Ylla Rico, contra la Entidad «Promotora Centellense», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Edificio sito en término de Centelles, calle Descatllar, donde le corresponde el número 3, esquina calle San Lupo, edificado sobre una porción de terreno de superficie, aproximada, 200 metros cuadrados; consta de planta sótano, planta baja y dos plantas iguales elevadas con dos viviendas cada una, con una superficie por planta de 177 metros y 7 decímetros cuadrados. Hay una total superficie construida de 711 metros y 48 decímetros cuadrados. Lindante: Frente, sur, por donde tiene su entrada con dicha calle, Descatllar; izquierda, entrando, oeste, calle San Lupo; derecha, este, finca de «Pensos Compuestos Rosell, Sociedad Anónima», y fondo, norte, finca matriz, resto. Inscrita al tomo 1.341, libro 73 de Centelles, folio 170, vuelto; finca número 2.943, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad de Vic.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en rambla Hospital, 46, 1.º, el próximo día 8 de julio, a las diez horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 26.596.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría

de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vic a 15 de mayo de 1986.—El Juez de Primera Instancia número 2, sustituto.—El Secretario.—5.028-A (42827).

VILAFRANCA DEL PENEDES

Edicto

Don Alejandro María Benito López, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Vilafranca del Penedés,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Penedés, representada por el Procurador señor Seguí García, contra la Entidad «Penedés Park, Sociedad Anónima», en relación de la cantidad de 4.553.880 pesetas, en los que, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes objeto de la presente subasta han sido tasados en la cantidad de 6.000.000 de pesetas, siendo tipo de la presente subasta el 75 por 100 de dicha cantidad, en la que no se admitirá posición alguna por debajo de dicho importe.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento designado al efecto el 10 por 100 de la indicada cantidad, es decir, 450.000 pesetas, sin cuyo requisito previo no serán admitidos.

Tercera.—El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 15 de julio y hora de las once treinta.

Cuarta.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entiende que todo licitador las acepta como bastantes.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes a las del crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistiendo, sin que sea destinado a su extinción el precio obtenido en el remate, entendiéndose que el rematante las acepta y subroga a ellas.

Bien objeto de subasta

Vivienda puerta 4.ª, situada en la planta 7.ª de la casa sita en esta villa, calle Amalia Soler, número 150 (antes sin número); de superficie útil 108 metros 90 decímetros cuadrados, de los que 8 metros 14 decímetros cuadrados corresponden a la terraza; se compone de recibidor, comedor-estar, cocina «office», cuatro habitaciones, dos baños, aseo, lavadero, pasillo y terraza. Lindante: Frente, parte con rellano de la escalera, parte con la vivienda puerta 3.ª de la misma planta y parte con caja del ascensor; fondo, con terreno anejo; izquierda, entrando, parte con la vivienda 3.ª de la misma planta, parte con rellano de la escalera, parte con caja del ascensor, parte con caja de la escalera y parte con patio de luces; derecha, don Carlos Moy y de Prat. Coeficiente: 3,084 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta villa al libro 275, folio 82, finca número 11.658.

Vilafranca del Penedés, 14 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Alejandro María Benito López.—El Secretario, José Majó.—5.030-A (42829).

JUZGADOS DE DISTRITO

LOGROÑO

Cédula de citación

En cumplimiento de lo ordenado por el señor Juez de Distrito en autos de juicio de faltas número 387/1984, sobre imprudencia con resultado de muerte, se cita a Guillermo Luis Pérez Martínez, cuya última residencia era en Briones (La Rioja), Santander, calle Gutiérrez Solana, 32, segundo, así como en el Reino Unido, Lancaster, y en la actualidad en ignorados paradero y domicilio, para que, en concepto de inculcado, comparezca ante este Juzgado de Distrito número 1, a fin de asistir a la celebración del indicado juicio, el día 8 de julio y hora de las diez, con la prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Logroño, 20 de mayo de 1986.—El Secretario.—9.463-E (42958).

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados Militares

Francisco Peña Plaza, hijo de Félix y Angela, nacido el día 14 de julio de 1965 en Valladolid, soltero, de profesión Albañil, con documento nacional de identidad número 9.306.110, de estatura 171 centímetros, domiciliado últimamente en calle la Tierra, 3, primero, B, de Valladolid, Encartado en el expediente judicial número 7/1986, por falta de concentración a filas, comparecerá en el plazo de treinta días ante el Comandante Juez Instructor de la Caja de Recluta número 711 de Valladolid, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares procedan a la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Valladolid, 4 de abril de 1986.—El Comandante Juez Instructor, Jesús Muñoz Sanz.—680 (27418).

★

Steen Jorgensen, hijo de Karl y de Buri, natural de Fabrrs, provincia de Dinamarca, de estado civil soltero, de profesión Peón, de treinta y tres años de edad, con documento nacional de identidad número no consta, cuyas señas particulares son: Pelo negro, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, barba escasa, boca normal, color sano, encartado en la causa número 254-II/1985 por desertión, comparecerá en este Juzgado, ante don Antonio Rosa Beneroso, Juez Togado del Juzgado Militar Permanente de Instrucción número 2, en la plaza de Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Y para que conste, expido el presente en la plaza de Ceuta a 2 de abril de 1986.—El Juez Togado Militar de Instrucción, Antonio Rosa Beneroso.—679 (27417).

Norwood Peña, Esteban, hijo de Esteban y de Elena, natural de Barcelona, provincia de Barcelona, de veintiún años de edad y 179 centímetros de estatura; domiciliado últimamente en calle Cami Verneda F.01.03, Barcelona, sujeto a expediente judicial por haber faltado a concentración en la Caja de Recluta número 411, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el citado Juzgado, ante el Juez Instructor don Francisco Gil Llorente, Comandante de Artillería, con destino en dicha Zona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Barcelona, 7 de abril de 1986.—El Comandante Juez Instructor, Francisco Gil Llorente.—677 (27415).

★

Alfonso Casas Escalada, hijo de Juan y de Julia, natural de Niel-Amberes, provincia de Bélgica, de veinte años de edad, soltero y 169 centímetros de estatura; domiciliado últimamente en calle Comte Oliba, 22, 4.º, 1.ª (Berga), sujeto a expediente judicial por haber faltado a concentración en la Caja de Recluta número 413, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el citado Juzgado, ante el Juez Instructor don Francisco Gil Llorente, Comandante de Artillería, con destino en dicha Zona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Barcelona, 3 de abril de 1986.—El Comandante Juez Instructor, Francisco Gil Llorente.—676 (27414).

★

Joaquín Espinosa Ruiz, nacido el 7 de diciembre de 1965 en Orihuela (Alicante), hijo de Joaquín y María, con último domicilio conocido en avenida de la Libertad, número 108, sexto, primera (Elche), sujeto a expediente judicial número 15-V-1986, por haber faltado a concentración en la Caja de Recluta número 331 de Alicante, comparecerá en el plazo máximo de treinta días ante el Juez Instructor de la misma, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Alicante a 7 de abril de 1986.—El Comandante Juez Instructor, Juan Castón Luengo.—675 (27413).

Juzgados civiles

Francisco Otero Villalbá, hijo de Francisco y de María, nacido el 24 de junio de 1947, natural de Morón de la Frontera (Sevilla), vecino de Villafranco del Guadalquivir (Puebla del Río), Sevilla, domiciliado últimamente en Santa Teresa, número 2, Villafranco del Guadalquivir, Puebla del Río (Sevilla), con documento nacional de identidad 27.888.651, profesión peluquero, que se halla procesado en sumario ordinario, seguido en este Juzgado de Instrucción número 8 de esta capital con el número 3/86-R, por delito de prostitución, comparecerá ante el mismo, en el término de diez días, para constituirse en prisión y apercibiéndole que si no lo hace será declarado en rebeldía, y le pararán los perjuicios a que hubiere lugar.

Al propio tiempo se interesa de las autoridades y Agentes de la Policía Judicial la práctica de diligencias para la busca y captura del requisitoriado, ingresándolo en prisión a la disposición de este Juzgado y procedimiento referido.

Dado en Sevilla a 11 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez del Juzgado número 8.—713 (29611).